

UNIVERSIDAD PANAMERICANA  
Facultad de Ciencias Económicas  
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría



**Reestructuración de proceso financiero, contable del  
Fondo Social de Solidaridad, unidad del Ministerio  
de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**  
Práctica Empresarial Dirigida –PED–

Oswaldo Fidel Serrano Barrios

Guatemala, marzo de 2013

**Reestructuración de proceso financiero, contable del  
Fondo Social de Solidaridad, unidad del Ministerio  
de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**  
Práctica Empresarial Dirigida –PED–

Oswaldo Fidel Serrano Barrios

Licda. Verónica del Carmen Matta Ríos, **Asesora**

Licda. Dina Noemí Pérez Mejía, **Revisora**

Guatemala, marzo de 2013

## **Autoridades de la Universidad Panamericana**

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus  
**Rector**

M. Sc. Alba Aracely Rodríguez de González  
**Vicerrectora Académica y Secretaria General**

M.A. César Augusto Custodio Còbar  
**Vicerrector Administrativo**

## **Autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas**

MA. César Augusto Custodio Còbar  
**Decano**

Licda. Miriam Lucrecia Cardoza Bermúdez  
**Coordinadora**

**Tribunal que practicó el examen general de la  
Práctica Empresarial Dirigida PED**

Lic. Efrén David Soto Valenzuela  
**Examinador**

Lic. Julio Antonio Cantoral López  
**Examinador**

Lic. Élego Aman López Ramírez  
**Examinador**

Licda. Verónica del Carmen Matta Ríos  
**Asesora**

Licda. Dina Noemí Pérez Mejía  
**Revisora**



**UNIVERSIDAD  
PANAMERICANA**

*"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"*

Teléfonos 2434-3219  
Telefax 2436-0362  
Campus Naranjo,  
27 Av. 4-36 Z. 4 de Mixco  
Guatemala, ciudad.  
Correo electrónico:  
[cienciaeconomicasupana@yahoo.com](mailto:cienciaeconomicasupana@yahoo.com)

REF.:C.C.E.E.00010.2013-CPA

**LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.  
GUATEMALA, 14 DE ENERO DEL 2013**

De acuerdo al dictamen rendido por la Licenciada Verónica del Carmen Matta Ríos tutora y la Licenciada Dina Noemí Pérez Mejía revisora de la Práctica Empresarial Dirigida, proyecto -PED- titulada: "REESTRUCTURACIÓN DE PROCESO FINANCIERO, CONTABLE DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, UNIDAD DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA", presentado por el estudiante Oswaldo Fidel Serrano Barrios y la aprobación del Examen Técnico Profesional, según consta en el Acta No.00609 de fecha 28 de Noviembre del 2012; AUTORIZA LA IMPRESIÓN, previo a conferirle el título de Contador Público y Auditor, en el grado académico de Licenciado.



Lic. César Augusto Custodio Cóbarr  
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

*Lic. Verónica Matta P.*  
*Contador Público y Auditor*  
*Av. Reforma 1-64 zona 9 Oficina 505*  
*Tel. 22-34-76-78 22-34-77-62*

Guatemala, 11 de enero de 2013

Señores:  
Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad Panamericana  
Ciudad.

Estimados Señores:

Con relación al trabajo de Tutoría de la Práctica Empresarial Dirigida (PED), del tema **"Reestructuración de proceso financiero, contable del Fondo Social de Solidaridad, unidad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda"** realizado por Oswaldo Fidel Serrano Barrios, carné No. 1018214, estudiante de la carrera de Licenciatura Contaduría Pública y Auditoría; he procedido a la tutoría del mismo, observando que cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, considero que cumple con los requisitos para ser sometida al Examen Técnico en la Práctica Empresarial Dirigida con la nota de 70 puntos sobre 100.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.



*Lic. Verónica Matta de Valdez*  
*Contador Público y Auditor*  
*Coligiado No. 785*

Dina Nocmi Pérez Mejía

Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa

Email: [licdadinapere@gmail.com](mailto:licdadinapere@gmail.com)

Guatemala, 11 de enero de 2013

Licenciada:  
Miriam Lucrecia Cardoza Bermúdez  
Universidad Panamericana  
Ciudad de Guatemala.

Respetable Licenciada:

En relación al trabajo de revisión de la Práctica Empresarial Dirigida (PED) del tema: **“REESTRUCTURACIÓN DE PROCESO FINANCIERO, CONTABLE DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, UNIDAD DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA”**, realizado por **Oswaldo Fidel Serrano Barrios**, carné 1018214, estudiante de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, he procedido a la revisión de la misma, observando que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de la Universidad Panamericana.

De acuerdo a lo anterior, considero que la misma cumple con los requisitos para ser sometida al Examen Técnico Profesional (ETP), por lo tanto doy el dictamen de APROBADO el tema desarrollado en la Práctica Empresarial Dirigida.

Al ofrecermé para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.



**Licda. Dina Noemí Pérez Mejía**  
**Colegiado No. 14820**



# UNIVERSIDAD PANAMERICANA

"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

## REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

REF.: UPANA: RYCA: 11.2013

La infrascrita Secretaria General M.Sc. Alba de González y la Directora de Registro y Control Académico M.Sc. Vicky Sicajol, hacen constar que el estudiante **SERRANO BARRIOS, OSWALDO FIDEL** con número de carné **1018214** aprobó con **74 puntos** el Examen Técnico Profesional, del Programa de Actualización y Cierre Académico - ACA- de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, en la Facultad de Ciencias Económicas, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil doce.-----  
Para los usos que al interesado convengan, se extiende la presente en hoja membretada a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil trece.-----

Atentamente,



M.Sc. Vicky Sicajol  
Directora

Registro y Control Académico



M.Sc. Alba de González  
Secretaria General

Zoila de Poggio  
cc.Archivo.

## ÍNDICE

Resumen	i
Introducción	iii
Capítulo 1	01
1.1 Antecedentes	01
1.1.1 Misión	02
1.1.2 Visión	02
1.1.3 Competencia	02
1.1.4 Funciones	03
1.1.5 Integración del Sector Administrativo de Comunicaciones	04
1.1.6 Estructura	04
1.1.7 Despacho del Ministro	05
1.1.8 Despacho del Viceministro	05
1.1.9 Secretaría General	06
1.1.10 Órganos de Asesoría y Coordinación	06
1.1.11 Fondo Social de Solidaridad	06
1.1.11.1 Misión	08
1.1.11.2 Visión	08
1.1.11.3 Estructura Organizacional	08
1.1.11.4 Consejo Directivo del Fondo Social de Solidaridad	10
1.1.12 Marco legal	11
1.2 Planteamiento del problema	14
1.2.1 Administrativo	14
1.2.2 Técnico	14
1.2.3 Financiero	14
1.3 Justificación	15
1.4 Objetivos	15
1.4.1 Objetivo General	15

1.4.2	Objetivos Específicos	16
1.5	Alcances y Límites	16
1.5.1	Alcances	16
1.5.2	Límites	17
1.6	Marco Teórico	17
1.6.1	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (CIV)	17
1.6.2	Fondo Social de Solidaridad	18
1.6.3	Fideicomiso	18
1.6.4	Elementos del Fideicomiso	19
1.6.5	Características del Fideicomiso	20
1.6.6	Fideicomitente	20
1.6.7	Fiduciario	20
1.6.8	Fideicomisario	22
1.6.9	Formas del Fideicomiso	22
1.6.10	Fideicomiso Público	23
1.6.11	Proyectos	24
1.6.11.1	Tipos de Proyectos	24
1.6.11.2	Proyectos de Inversión Privada	24
1.6.11.3	Proyectos de Inversión Pública	24
1.6.11.4	Proyectos de Inversión Social	25
1.6.11.5	Proyectos de Infraestructura	25
1.6.12	Contabilidad	25
1.6.13	Contabilidad Pública	26
1.6.14	Contabilidad Privada	26
1.6.15	Contabilidad Fiscal	26
1.6.16	Contabilidad Financiera	27
1.6.17	Contabilidad Administrativa	27
1.6.18	Control Interno	27
1.6.19	Clasificación del control interno	29
1.6.20	Importancia del control interno	30

1.6.21	Objetivos del control interno	31
1.6.22	Control contable y control administrativo	31
1.6.23	Elementos del control interno	32
1.6.24	Entorno de control	33
1.6.25	Evaluación de los riesgos	33
1.6.26	Actividades de control	33
1.6.27	Información y comunicación	34
1.6.28	Supervisión y monitoreo	35
	Capítulo 2	36
2.1	Metodología Aplicada en la Práctica	36
2.1.1	Tipo de Investigación	36
2.1.1.1	Método deductivo	36
2.1.1.2	Método inductivo	36
2.1.1.3	Método científico	37
2.1.2	Sujetos de la Investigación	37
2.1.3	Herramientas Aplicables en la Investigación	37
2.1.3.1	Entrevistas	38
2.1.3.2	Cuestionarios	38
2.1.3.3	Observación	39
2.1.3.4	Análisis de Sistemas	39
2.1.3.5	Análisis Organizacional	39
2.1.4	Procedimientos	40
2.1.4.1	Diseños de la Investigación	40
2.1.5	Aportes	40
2.1.5.1	Al País	40
2.1.5.2	Fondo Social de solidaridad	40
2.1.5.3	Universidad	41
	Capitulo 3	42
3.1	Resultados y Análisis de la Investigación	42
3.1.1	Resultados de la Investigación	43

3.1.2	Análisis de los Resultados	43
3.1.2.1	Aspectos Financieros	43
3.1.2.2	Índices Financieros	50
3.1.2.3	Aspectos de Auditoría	51
3.1.2.3.1	Administrativos (Control Interno)	51
3.1.2.3.2	De Orden Técnico	54
3.1.2.4	Aspectos Económicos	54
3.1.2.5	Aspectos Tributarios	56
	Capítulo 4	58
4.1	Propuesta de Solución o Mejora	58
4.1.1	Introducción	58
4.1.2	Antecedentes	59
4.1.3	Justificación	59
4.1.4	Objetivos	60
4.1.5	Objetivo General	60
4.1.6	Objetivos Específicos	60
4.1.7	Contenido de la Propuesta o Mejora	61
4.1.8	Administrativo	62
4.1.9	De Orden Técnico	65
4.1.10	Aspectos Financieros	66
4.1.11	Aspectos Tributarios	69
4.1.12	Viabilidad de la Propuesta	69
4.1.13	Costo financiero de implementación de propuesta	70
	Conclusiones	71
	Recomendaciones	72
	Bibliografía	73
	Anexos	74

## **Resumen**

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda es uno de los catorce ministerios que conforman el Organismo Ejecutivo del Gobierno de Guatemala, bajo la dirección del presidente de la República de Guatemala. Su misión es ser el ente rector que dirige, reglamenta y representa en el ámbito nacional a los sectores de comunicaciones, infraestructura y vivienda, ejecutando políticas y estrategias para integrar al país con servicios acorde con el desarrollo social y económico de la nación, contribuyendo a mejorar la competitividad a través del ejercicio de una administración y control eficientes. Le corresponde la formulación de políticas y hacer cumplir el régimen jurídico aplicable al establecimiento, mantenimiento y desarrollo de los sistemas de comunicaciones y transporte del país, al uso y aprovechamiento de las frecuencias radioeléctricas y el espacio aéreo, a la obra pública, a los servicios de información de meteorología, vulcanología, sismología e hidrología, y a la política de vivienda y asentamientos humanos; asimismo, elabora las estrategias para integrar al país con servicios acorde al desarrollo social y económico de la nación, contribuyendo a mejorar la competitividad a través del ejercicio de una administración y control eficientes; tiene a su cargo la construcción y remodelación de la infraestructura de edificios educativos, gubernamentales y del Estado, entre otros.

Con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras, por medio del Acuerdo Gubernativo 71-2009 del 11 de marzo de 2009, crea el Fondo Social de Solidaridad, entidad en la cual se llevó a cabo la investigación, coordinado por un Consejo Directivo integrado por los titulares de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República y Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo 71-2009 del 11 de marzo de 2009, se crea el Fondo Social de Solidaridad con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para coadyuvar a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida, coordinado por un Consejo Directivo integrado por los titulares de la Secretaría de Coordinación

Ejecutiva de la Presidencia de la República y Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Como instrumento financiero de ejecución del Fondo Social de Solidaridad se constituyó el fideicomiso denominado “Fondo Social de Solidaridad” en un banco del sistema nacional con un monto total de Q 100,000,000.00 provenientes del presupuesto general de Ingresos y Egresos del Estado, de fuentes ordinarias o extraordinarias, préstamos, aportaciones nacionales y donaciones otorgadas por entidades de organismos internacionales o extranjeros. Para llevar a cabo la ejecución de proyectos con el fideicomiso indicado, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda creó la unidad denominada Fondo Social de Solidaridad la cual depende en forma directa del Ministro del ramo y que se encarga de manejar, coordinar, controlar y ejecutar los proyectos correspondientes, así como llevar un control contable y financiero de los fondos que se utilicen para llevar a cabo los propósitos de los programas.

## **Introducción**

Como parte del programa Actualización y Cierre Académico (ACA) de la Universidad Panamericana, se requiere que los estudiantes, previo a optar al título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, deben desarrollar una Práctica Empresarial Dirigida (PED), que consiste en un trabajo de investigación en una empresa mercantil o entidad gubernamental a través del cual y con base en las deficiencias encontradas, aplique los conocimientos adquiridos en su formación universitaria.

El presente trabajo se realizó en el Fondo Social de Solidaridad, unidad adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (CIV), creado mediante Acuerdo Gubernativo 71-2009 del 11 de marzo de 2009, con el propósito de ejecutar programas, proyectos y obras, para coadyuvar a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida. Como instrumento financiero de ejecución del Fondo Social de Solidaridad se constituyó el fideicomiso denominado “Fondo Social de Solidaridad” en un banco del sistema nacional con un monto total de Q 100,000,000.00 provenientes del presupuesto general de Ingresos y Egresos del Estado, de fuentes ordinarias o extraordinarias, préstamos, aportaciones nacionales y donaciones otorgadas por entidades de organismos internacionales o extranjeros. Previamente se realizó una evaluación integral para determinar las deficiencias que existen en la entidad gubernamental, en el orden administrativo, de carácter técnico y financiero, las cuales se exponen en el presente documento, incluyéndose también las propuestas factibles de solución, para lograr la optimización del funcionamiento del Fondo Social de Solidaridad y realizar una efectiva ejecución presupuestaria de todos los proyectos a su cargo.

El trabajo se integra en cuatro capítulos, así: Capítulo No. 1 contiene los antecedentes históricos y legales del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, el Fondo Social de Solidaridad, la estructura organizacional, marco teórico, planteamiento del problema con su

respectiva justificación; los alcances y limitaciones que se encontraron en el desarrollo del trabajo. El capítulo No. 2 incluye la metodología utilizada para la obtención de la información necesaria, las herramientas aplicadas, las unidades de análisis, supervisión, observación directa, sujetos de investigación y los aportes del presente trabajo al país, al Fondo, la universidad y estudiantes. En el capítulo No. 3, se presentan el análisis de resultados en todos los aspectos relacionados con la deficiente actividad contable y financiera que se realiza en la entidad objeto de estudio, se detallan las deficiencias administrativas, financiero contable y de carácter técnico que se encontraron; se presentan los estados financieros señalando las deficiencias y errores encontrados y un detalle minucioso de la situación financiera actual de la unidad. Se presenta en el capítulo No. 4, la propuesta de solución a las deficiencias y errores encontrados en las diferentes áreas: administrativa, financiera y de carácter técnico. Por último, se incluyen las conclusiones y recomendaciones, así también, un detalle de la bibliografía objeto de investigación y los anexos necesarios para mejor comprensión del tema propuesto.

## Capítulo 1

### 1.1 Antecedentes

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- es el encargado de formular las políticas y hacer cumplir el régimen jurídico aplicable al establecimiento, mantenimiento y desarrollo de los sistemas de comunicaciones y transporte del país; al uso y aprovechamiento de las frecuencias radioeléctricas y del espacio aéreo; a la obra pública; a los servicios de información de meteorología, vulcanología, sismología e hidrología; a la política de vivienda y asentamientos humanos. Las carreteras son la principal vía de comunicación de un país, para que Guatemala cuente con infraestructura y comunicaciones adecuadas, existe el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, institución encargada de planificar y desarrollar sistemas de comunicaciones, infraestructura y transporte del país. El Ministerio de Comunicaciones fue creado un 24 de agosto del año 1871, desde ese año hasta 1900, luego en el año 1900 se convierte en Ministerio de Comunicaciones; posteriormente, el 17 de agosto 1999, se convierte en Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, (CIV), como se conoce actualmente, según el Acuerdo Gubernativo 520-99.

Durante más de un centenar de años el Ministerio de Comunicaciones ha llevado desarrollo a diferentes regiones; Guatemala cuenta hoy en día con más de 1,000 puentes a nivel nacional, 6 mil 500 kilómetros de carreteras asfaltadas; 6 mil servicios de telefonía rural a través de FONDETEL, además, anualmente se otorgan más de 100 mil soluciones habitacionales.

A través del Ministerio de Comunicaciones se ha iniciado la modernización de los aeropuertos Internacionales La Aurora en la ciudad capital y Mundo Maya, en Petén; en Quetzaltenango y Puerto de San José, además, 3 Terminales Aéreas en San Marcos, Huehuetenango y Coatepeque. El Ministerio de Comunicaciones vela por la seguridad vial en carreteras, para cuyo efecto cuenta con más de 200 brigadistas de la unidad de Protección Vial (PROVIAL) para operativos de control y apoyo; de igual manera, la Dirección General de Transportes, dependencia del Ministerio, regula los servicios de transporte extraurbano a nivel nacional.

El Ministerio de Comunicaciones, infraestructura y Vivienda tiene a su cargo la construcción y remodelación de la infraestructura de edificios educativos, gubernamentales; a lo largo de 136 años, la infraestructura vial, edificios y viviendas de Guatemala se han visto amenazadas por desastres naturales, como el terremoto de 1976, el huracán Mitch en 1998 y la tormenta tropical Stan en el 2006, sin embargo, a través de esta institución gubernamental se efectuaron los trabajos de reparación y restauración de los daños causados por estos fenómenos naturales.

### **1.1.1 Misión**

“Ser el ente rector que direcciona, reglamenta y representa en el ámbito nacional a los sectores de comunicaciones, infraestructura y vivienda; ejecutando políticas y estrategias para integrar al país con servicios acorde al desarrollo social y económico de la nación, contribuyendo a mejorar la competitividad a través del ejercicio de una administración y control eficientes”.

### **1.1.2 Visión**

“Ser una entidad modelo de la gestión pública, rectora del desarrollo de la infraestructura del Estado, ejerciendo un acompañamiento efectivo en el desarrollo de los sectores de comunicaciones, infraestructura y vivienda, como soportes del crecimiento de la economía nacional; además de ser un eje del desarrollo integral de los guatemaltecos a través de la promoción y facilitación para el acceso universal a la tecnología de la información, las comunicaciones y vivienda”.

### **1.1.3 Competencia**

Al Ministerio le corresponde la formulación de políticas y hacer cumplir el régimen jurídico aplicable al establecimiento, mantenimiento y desarrollo de los sistemas de comunicaciones y transporte del país; al uso y aprovechamiento de las frecuencias radioeléctricas y el espacio aéreo; a la obra pública; a los servicios de información de meteorología, vulcanología, sismología e hidrología; y a la política de vivienda y asentamientos humanos. Asimismo, elabora las estrategias para integrar al país con servicios acorde al desarrollo social y económico de la

nación, contribuyendo a mejorar la competitividad a través del ejercicio de una administración y control eficientes.

#### **1.1.4 Funciones**

Dentro de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley del Organismo Ejecutivo, se encuentran las siguientes:

- 1) Administrar en forma descentralizada y subsidiaria o contratar la provisión de los servicios de diseño, construcción, rehabilitación, mantenimiento y supervisión de las obras públicas e infraestructura a su cargo.
- 2) Proponer al Organismo Ejecutivo las normas técnicas relativas a las obras públicas, para lo cual deberá coordinarse con los otros Ministerios correspondientes.
- 3) Financiar subsidiariamente el diseño, construcción, rehabilitación y mantenimiento de las obras públicas.
- 4) Crear y participar en la administración o contratación de los mecanismos financieros para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de las obras públicas.
- 5) Proponer para su aprobación y ejecutar los instrumentos normativos de los sistemas de transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo, así como de las frecuencias radiales y televisivas, de telecomunicaciones, correos y telégrafos, velando por su pronta, estricta y eficiente aplicación.
- 6) Administrar en forma descentralizada, lo relativo al aprovechamiento y explotación del espectro radioelectrónico.
- 7) Velar por que se presten de forma descentralizada los servicios de información de meteorología, vulcanología, sismología e hidrología.
- 8) Administrar la contratación, concesión y otras formas descentralizadas de prestación de los servicios públicos a su cargo y supervisar su ejecución.
- 9) Ejercer la autoridad portuaria y aeroportuaria nacional.
- 10) Ejercer la rectoría del sector público a cargo de la ejecución del régimen jurídico relativo a la vivienda y asentamientos humanos, y administrar en forma descentralizada los mecanismos financieros del sector público para propiciar el desarrollo habitacional del país.

- 11) Formular la política nacional de vivienda y asentamientos humanos y evaluar y supervisar su ejecución, dentro del marco de las leyes aplicables.

### **1.1.5 Integración del Sector Administrativo de Comunicaciones.**

El Sector Administrativo de Comunicaciones está integrado por el Ministerio de Comunicaciones y las siguientes entidades Adscritas y Vinculadas.

#### **1) Entidades Adscritas:**

Unidades Administrativas Especiales con personería Jurídica:

- 1) Fondo de Comunicaciones

Unidades Administrativas Especiales sin personería Jurídica:

- 1) Comisión de regulación de Telecomunicaciones

#### **2) Entidades Vinculadas:**

Empresas industriales y comerciales del estado:

- 1) Instituto nacional de radio y televisión.
- 2) Administración postal nacional.
- 3) Compañía de informaciones audiovisuales.
- 4) Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

### **1.1.6 Estructura.**

La estructura organizacional del Ministerio de Comunicaciones es muy amplia, cuenta con varias dependencias que se encuentran jerárquicamente supeditadas al Ministro como autoridad máxima de la institución gubernamental, entre las cuales se mencionan las siguientes: (Anexo 1)

- 1) Dirección Superior
- 2) Dirección de Aeronáutica Civil.
- 3) Dirección General de Caminos.
- 4) Unidad Ejecutora de Conservación Vial.
- 5) Dirección General de Correos y Telégrafos.

- 6) Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.
- 7) Dirección General de Protección Vial.
- 8) Dirección General de Transportes.
- 9) Fondo para el Desarrollo de la Telefonía.
- 10) Unidad de Control y Supervisión.
- 11) Fondo Guatemalteco para la Vivienda (Unidad de Vivienda Popular)
- 12) Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología.
- 13) Superintendencia de Telecomunicaciones.
- 14) Unidad de Construcción de Edificios del Estado.
- 15) Registro Precalificados de Obras.
- 16) Empresa de Telecomunicaciones. (Dependencia Descentralizada).
- 17) Fondo Social de Solidaridad.

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, tiene una estructura organizacional conforme el modelo gubernamental que indica la ley del Organismo Ejecutivo, Decreto del Congreso de la República No. 114-97, cuya conformación es la siguiente:

### **1.1.7 Despacho del Ministro**

El Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda es la autoridad superior y en consecuencia el funcionario de mayor jerarquía del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a quien le corresponde cumplir y desarrollar las funciones que establece la Constitución Política de la República de Guatemala. Dependen en forma directa del despacho del Ministro, las siguientes unidades: Oficina Asesora Jurídica. Oficina de Control Interno. Oficina Asesora de Planeación.

### **1.1.8 Despacho del Viceministro**

Responsable de crear las condiciones adecuadas de la infraestructura vial, que permita facilitar el acceso e integración de las distintas regiones a la actividad productiva y comercial del país, contribuir a su desarrollo económico y social. Tiene bajo su autoridad en forma directa a las

siguientes unidades: Dirección de Desarrollo del Sector. Dirección de administración de recursos de Comunicaciones. Direcciones Territoriales. Dirección de Acceso y Desarrollo Social.

### **1.1.9 Secretaría General**

Es el órgano encargado de ejercer las funciones de carácter administrativo, de comunicación social, relaciones públicas y, documentario del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dependen de esta oficina: Subdirección Administrativa. Subdirección Financiera.

### **1.1.10 Órganos de Asesoría y Coordinación**

Unidades de apoyo encargados de promover las diferentes actividades internas del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Está integrado por el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo. Comité de Coordinación del Sistema de Control. Comisión de Personal

### **1.1.11 Fondo Social de Solidaridad**

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo 71-2009 del 11 de Marzo de 2009, se crea el Fondo Social de Solidaridad con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para coadyuvar a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida, coordinado por un Consejo Directivo integrado por los titulares de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República y Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Como instrumento financiero de ejecución del Fondo Social de Solidaridad se constituyó el fideicomiso denominado “Fondo Social de Solidaridad” en un banco del sistema nacional con un monto total de Q 100,000,000.00 provenientes del presupuesto general de Ingresos y Egresos del Estado, de fuentes ordinarias o extraordinarias, préstamos, aportaciones nacionales y donaciones otorgadas por entidades de organismos internacionales o extranjeros.

Para llevar a cabo la ejecución de proyectos con el fideicomiso indicado, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda creó la unidad ejecutora denominada Fondo Social de Solidaridad la cual depende en forma directa del Ministro del ramo y que se encarga de manejar, coordinar, controlar y ejecutar los proyectos correspondientes, así como llevar un control contable y financiero de los fondos que se utilicen para llevar a cabo los propósitos del programa; entre los proyectos que se realizan con el fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad, se encuentran los siguientes:

- 1) Construcción y ampliación de escuelas.
- 2) Remozamientos.
- 3) Urbanizaciones.
- 4) Apoyo en emergencias y entrega de materiales.
- 5) Construcción de carreteras y caminos vecinales.
- 6) Rehabilitación de carreteras (Recapeos).
- 7) Construcción de puentes.
- 8) Sistemas de agua potable.
- 9) Sistemas de drenajes.
- 10) Construcción de salones comunales.
- 11) Pasos a desnivel.
- 12) Reparaciones de puentes.
- 13) Caminos pavimentados, adoquinados y carrileras.
- 14) Construcción de mercados.
- 15) Construcción de Centros de Salud.
- 16) Construcción de viviendas y urbanizaciones integrales.

#### **1.1.11.1 Misión**

Ser una Institución proactiva, al servicio de la población guatemalteca basando sus operaciones en la ejecución de programas, proyectos y obras destinadas a mejorar la calidad de vida de las familias, integrada con personal capacitado, comprometido, responsable y honesto que contribuya con el desarrollo económico y social del país.

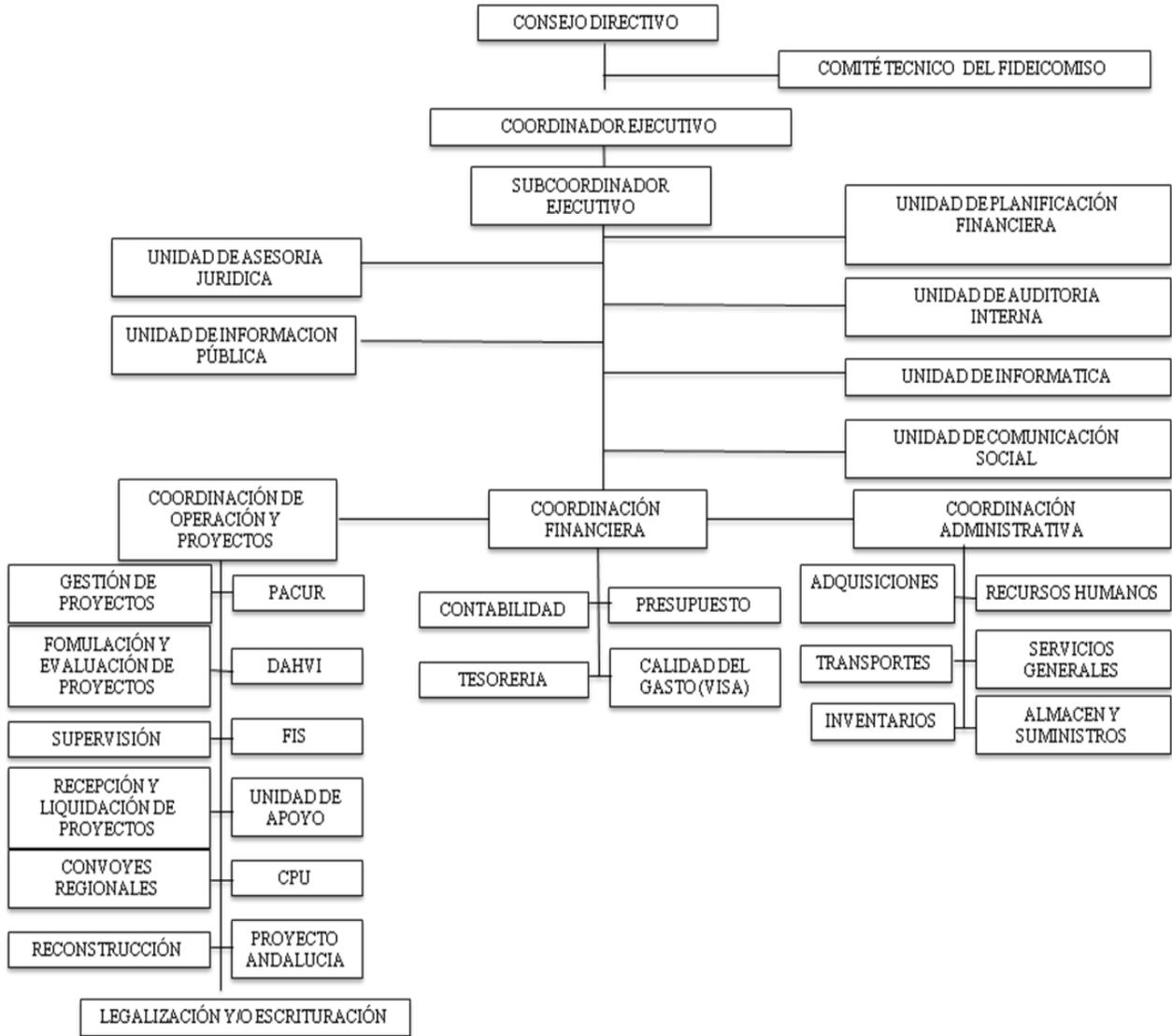
#### **1.1.11.2 Visión**

Ser el medio que dinamice y desarrolle procesos de ejecución tendente a solucionar las necesidades de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida a través de la ejecución de programas, proyectos y obras.

#### **1.1.11.3 Estructura Organizacional**

Como se puede ver en el organigrama del Fondo Social de Solidaridad, existen 35 oficinas que están supeditadas jerárquicamente al Concejo Directivo de esta entidad, pero, para efectos del presente trabajo, únicamente se determinan las funciones específicas de la Coordinación Financiera y las diferentes oficinas que depende de esta, debido a que la finalidad de este documento consiste en presentar las deficiencias de tipo administrativo y financiero que existen en el control, administración y registro contable de los fondos del fideicomiso, presentando las alternativas de solución respectivas.

## ORGANIGRAMA FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD



Fuente: Fondo Social de Solidaridad

#### **1.1.11.4 Consejo Directivo del Fondo Social de Solidaridad**

##### **1) Comité Técnico del Fideicomiso**

Es el órgano de decisión del Fideicomiso, conformado por el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; el Secretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y un delegado del Fiduciario. En caso de ausencia de los delgados se podrá nombrar a un Suplente. Dicho Comité, tiene entre otras, las atribuciones de definir las políticas administrativas, financieras y operativas del Fondo.

##### **2) Coordinador Ejecutivo**

Es la autoridad administrativa superior, dentro de la estructura administrativa del Fondo.

##### **3) Subcoordinador Ejecutivo**

Sus principales atribuciones son: sustituir al Coordinador Ejecutivo, en caso de ausencia o impedimento temporal, además desempeñar funciones que específicamente le asigne el Coordinador Ejecutivo.

##### **4) Coordinación Financiera**

Tiene a su cargo la planificación, administración y resguardo de los recursos financieros del Fondo, a través de las actividades de presupuesto, contabilidad, tesorería y calidad del gasto.

##### **5) Módulo de Contabilidad**

Encargada de contabilizar y verificar los gastos y pagos de cada unidad y efectuar el proceso de regularización correspondiente.

##### **6) Módulo de Tesorería**

Responsable de la ejecución y presupuesto del Fondo Rotativo, Ejecución de pago de cada proyecto ejecutado por el Fondo. Responsable de rendir reporte final sobre los gastos ejecutados por el Fondo (Caja Fiscal).

## **7) Módulo de Presupuesto**

Encargada de realizar transferencias interinstitucionales, internas y externas del Fondo. Ejecución de modificación presupuestaria. Autorización y verificación de presupuesto del Fondo.

## **8) Módulo de calidad del gasto (VISA)**

Es la unidad encargada de analizar, revisar y supervisar los expedientes para pago de inversión y funcionamiento del fondo. Velar por el cumplimiento de la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como de las leyes fiscales.

### **1.1.12 Marco Legal**

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se encuentra sujeto al cumplimiento de las leyes que regulan el funcionamiento de todas las entidades del Estado, entre estas están las siguientes:

#### **1) Constitución Política de la República**

De conformidad con el artículo 193 de la Constitución Política de la República de Guatemala, para el despacho de los negocios del Organismo Ejecutivo, se han establecidos los Ministerios necesarios y que la ley establece, con las atribuciones y competencias que se les señale. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda fue creado un 24 de agosto del año 1871, con el nombre de Ministerio de Fomento, de acuerdo al Decreto No.14, desde ese año hasta el año 1900, luego, en el año 1900 se convirtió en Ministerio de Comunicaciones; posteriormente, el 17 de agosto de 1999, según el Acuerdo Gubernativo 520-99, se convierte en Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, (CIV), como se conoce actualmente.

De conformidad con el acuerdo indicado anteriormente, al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda le corresponde formular las políticas y hacer cumplir el régimen jurídico aplicable al establecimiento, mantenimiento y desarrollo de los sistemas de comunicaciones y transporte del país; al uso y aprovechamiento de las frecuencias radioeléctricas

y el espacio aéreo; a la obra pública; a los servicios de información de meteorología, vulcanología, sismología e hidrología; y a la política de vivienda y asentamientos humanos.

## **2) Ley del Organismo Ejecutivo. Decreto del Congreso de la República No. 114-97**

De conformidad con los artículos del No. 1 al No. 6, de esta ley, el Organismo Ejecutivo se integra de los órganos que disponen la Constitución Política. Según su función, los mismos podrán ser deliberativos, consultivos, de contralor y ejecutivos, al igual que podrán confluir en un órgano administrativo más de uno de dichos atributos. Integran el Organismo Ejecutivo los Ministerios, Secretarías de la Presidencia, dependencias, gobernaciones departamentales y órganos que administrativa o jerárquicamente dependen de la Presidencia de la República.

## **3) Ley de Servicio Civil. Decreto del Congreso de la República No. 1748**

Ley de Servicio Civil garantiza a la Nación la eficiente operación de los servicios públicos, afirmar y proteger la dignidad de los trabajadores del Estado; remunerar el correcto desempeño de cada cargo público en forma justa y decorosa; establecer que a igual trabajo desempeñado en igualdad de condiciones, eficiencia y antigüedad, corresponda igual salario; estabilizar el desempeño de los distintos puestos de la Administración Pública mediante la eliminación de factores de preferencia puramente personal de los respectivos nombramientos, ascensos y despidos; propiciar que la Administración Pública invierta sus recursos económicos en forma ordenada y cuidadosa en el pago de servicios personales, manteniendo estos gastos dentro del mínimo compatible con las necesidades del país, y en especial, reconocer la relación de trabajo de los empleados

Esta ley es de orden público y los derechos que consignan son garantías mínimas irrenunciables para los servidores públicos, susceptibles de ser mejoradas conforme las necesidades y posibilidades del Estado. El propósito general de esta ley, es regular las relaciones entre la Administración Pública y sus servidores, con el fin de garantizar su eficiencia, asegurar a los mismos, justicia y estímulo en su trabajo, y establecer las normas para la aplicación de un sistema de administración de personal.

#### **4) Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto del Congreso de la República No. 101-97**

La presente ley tiene como finalidad, normar los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y crédito público con el fin de realizar la programación, organización, coordinación, ejecución y control de la captación y uso de los recursos públicos bajo los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia y equidad, para el cumplimiento de los programas y los proyectos de conformidad con las políticas establecidas.

El presupuesto público, presupuestos del Estado o presupuestos generales de los poderes públicos es el documento financiero del estado u otro poder de la administración pública, que balancea ingresos públicos y gasto público en el año fiscal. El presupuesto constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones (gastos) que, como máximo, pueden reconocer y los derechos (ingresos) que prevean liquidar durante el ejercicio anual correspondiente.

#### **5) Ley de Contrataciones del Estado. Decreto del Congreso de la República No. 57-92**

La compra, venta y la contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales, se sujetan a la presente ley y su reglamento. Esta Ley establece las normas básicas que contiene los límites mínimos y máximos que deben observar las Entidades del Sector Público, dentro de criterios de racionalidad y transparencia, en los procesos de contrataciones y adquisiciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos. Estos procesos comprenden todos los contratos que estén destinados a obtener bienes, servicios u obras necesarios para el cumplimiento de las funciones del Estado. Se encuentran sujetas a la presente norma, todas las entidades del Sector Público, con personería jurídica de derecho público y las entidades reguladas por la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado.

## **6) Acuerdo Gubernativo 71-2009**

En cuanto al Fondo Social de Solidaridad, este fue creado según Acuerdo Gubernativo 71-2009 del 11 de Marzo de 2009, con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para coadyuvar a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida, coordinado por un Consejo Directivo integrado por los titulares de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República y Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

### **1.2 Planteamiento del Problema**

En la investigación que se llevó a cabo, se determinó que el Fondo Social de Solidaridad tiene deficiencias y errores de tipo administrativo, de carácter técnico y contable financiero; no cuenta con controles adecuados relacionados con los movimientos económicos de los proyectos de ejecución, a cargo de la unidad ejecutora, por esta razón el planteamiento del problema se determina en las siguientes fases:

**1.2.1 Administrativo:** Se observó que el Fondo Social de Solidaridad tiene deficiencia en el control de la documentación legal que ampara la autorización, control y ejecución de proyectos de infraestructura, razón por la cual, los expedientes de cada uno de estos proyectos carecen de respaldo legal, como falta de fianzas de fidelidad y cumplimiento; deficiencias en la formulación de contratos.

**1.2.2 Técnico:** En este aspecto, no existen informes de los procesos constructivos del proyecto, tampoco se ha emitido los reportes de avances físicos, no existen reportes de pruebas de laboratorio de los materiales utilizados en la obra en ejecución,

**1.2.3 Financiero:** Los gastos de ejercicios anteriores fueron operados en la ejecución presupuestaria, de un período fiscal diferente; los activos que fueron trasladados al Fondo Social de Solidaridad no están registrados en los estados financieros.

### **1.3 Justificación**

Con el trabajo que se realizó se pretende mejorar los controles internos de la Coordinación Financiera del Fondo Social de Solidaridad y disminuir, el descontrol existente en el área de ejecución de los proyectos, ya que la información se genera en el área contable y la misma debe servir para conciliar los saldos con los controles de los proyectos que se generan en la coordinación de operaciones, manteniendo un orden y la adecuada administración de los mismos. Además servirá para tomar decisiones para garantizar la transparencia en el manejo de los fondos públicos.

Una correcta administración de las operaciones contables, del Fondo, acompañada de la sistematización que constituye una herramienta que permitirá al Fondo Social de Solidaridad proyectarse a los requerimientos de las instituciones gubernamentales, como una mejor carta de presentación con los proveedores que prestan los bienes y servicios, y un mejor desempeño en sus actividades.

### **1.4 Objetivos**

#### **1.4.1 Objetivo General**

Formular una propuesta para implementar una reestructuración del proceso financiero contable de las operaciones del Fondo Social de Solidaridad, de los proyectos a cargo de la unidad ejecutora, con el propósito de contar con información financiera actualizada, que permita determinar apropiadamente los compromisos con las empresas ejecutoras y contribuir a la mejora de la Coordinación Financiera, garantizando un mejor control en los pagos realizados, para optimizar los registros contables que sirven de base para la elaboración y presentación de estados financieros confiables para la toma de decisiones; de igual manera, con el ordenamiento de los procedimientos financieros contables en atención a una política definida y adecuada para las operaciones que realiza la institución, por medio del Sistema Integrado de Contabilidad (SICOIN), minimizando con ello errores e irregularidades y evitar sanciones pecuniarias

aplicadas por la Contraloría General de Cuentas, como entidad fiscalizadora de las instituciones del Estado.

#### **1.4.2 Objetivos Específicos**

Establecer medidas de control interno como procedimientos y lineamientos metodológicos para contribuir a la mejora de la Coordinación Financiera, garantizar el control de la deuda contraída con proveedores de bienes y servicios.

A continuación se listan una serie de objetivos, los cuales se encaminan a implementar un control eficiente enfocado a optimizar la información financiera que se deriva del manejo de los proyectos a cargo de la unidad ejecutora.

- 1) Implementar en la unidad de Coordinación Financiera del Fondo Social de Solidaridad, controles contables de los gastos de cada proyecto dentro del ejercicio fiscal vigente en el cual ocurrieron los mismos.
- 2) Contar con información actualizada para que sea soporte para la toma de decisiones a las jefaturas de las coordinaciones.
- 3) Dar transparencia al proceso de desembolsos de dinero hacia las empresas ejecutoras de los programas asignados en el Fondo Social de Solidaridad.
- 4) Implementar en la coordinación financiera un mejor control del desembolso efectuado para cada proyecto con el propósito de poder conciliar las cifras con la Coordinación de Operaciones.

### **1.5 Alcances y límites**

#### **1.5.1 Alcances**

La investigación se realizó en la Coordinación Financiera del Fondo Social de Solidaridad en la cual se investigó la forma como se cancelan y registran contablemente los gastos de cada proyecto dentro del ejercicio fiscal vigente al año 2011, ingresos y gastos provenientes del presupuesto general de la Nación y las deficiencias de control interno, administrativas como técnicas.

### **1.5.2 Límites**

No se tuvo limitación para la presente investigación, se obtuvo toda la colaboración necesaria del personal involucrado.

## **1.6 Marco Teórico**

### **1.6.1 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (CIV).**

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- es el encargado de formular las políticas y hacer cumplir el régimen jurídico aplicable al establecimiento, mantenimiento y desarrollo de los sistemas de comunicaciones y transporte del país; al uso y aprovechamiento de las frecuencias radioeléctricas y del espacio aéreo; a la obra pública; a los servicios de información de meteorología, vulcanología, sismología e hidrología; y a la política de vivienda y asentamientos humanos. Según el Art. 2 de la Ley del Organismo Ejecutivo establece que dentro del marco de las funciones y atribuciones constitucionales y legales de los órganos que lo integran, compete al Organismo Ejecutivo el ejercicio de la función administrativa y la formulación y ejecución de las políticas de gobierno con las cuales deben coordinarse las entidades que forman parte de la administración descentralizada.

Como una entidad del gobierno, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, todas sus operaciones y registros contables financieros las realiza por medio del Sistema Integrado de Contabilidad (SICOIN), por consecuencia, el Fondo Social de Solidaridad, encargado de la administración, control y registro operacional del Fideicomiso constituido en una entidad bancaria por el monto de Q 100,000,000.00, provenientes del presupuestos general de ingresos y egresos del Estado y otras fuentes, también opera sus registros contables a través del mismo sistema SICOIN, cuyos datos finales de cada ejercicio, se trasladan a la Unidad Financiera del Ministerio, para que se incluyan en el movimiento general de esa Institución para efectos del control presupuestario y rendición de cuentas.

### **1.6.2 Fondo Social de Solidaridad**

Es un fondo constituido para ejecutar programas, proyectos y obras que le competen al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con el objeto de fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y así mejorar el nivel de vida de la misma; este fondo es coordinado por un Consejo Directivo que lo integran los titulares de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República y el Ministerio de de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a través de la oficina especialmente constituida para el efecto. Para que pueda realizar sus actividades el Fondo Social de Solidaridad, se constituyó un fideicomiso en el Banco de Desarrollo Rural, S.A., el cual ofreció el mejor costo financiero en la administración del mismo.

### **1.6.3 Fideicomiso**

El término Fideicomiso viene de la palabra latina “fideicommissum”; así mismo, de “fides” que significa fe, y “commissus” que Un fideicomiso o fidecomiso el latín fideicommissum, a su vez de fides, "fe", y commissus, que indica comisión: Es un contrato o convenio en virtud del cual una o más personas, llamada fideicomitente o también fiduciante, transmite bienes, cantidades de dinero o derechos, presentes o futuros, de su propiedad a otra persona (una persona física o persona jurídica, llamada fiduciaria), para que ésta administre o invierta los bienes en beneficio propio o en beneficio de un tercero, llamado fideicomisario, en donde, al momento de la creación del fideicomiso, ninguna de las partes es propietaria del bien objeto del fideicomiso. El fideicomiso es, por tanto, un contrato por el cual una persona destina ciertos bienes a un fin lícito determinado, encomendando la realización de ese fin a una institución fiduciaria en todas las empresas.

Según los artículos No. 766 y 793 del Código de Comercio de Guatemala, se deduce que el fideicomiso es un negocio jurídico por el que una persona llamada fideicomitente, transmite bienes a otra llamada fiduciario, con fines específicos y en beneficio de un tercero llamado fideicomisario. Al formular el anterior concepto, se usan los términos " negocio jurídico" por ser más genérico, ya que el fideicomiso se puede constituir por testamento o por contrato.

#### **1.6.4 Elementos del Fideicomiso**

Por virtud del fideicomiso, una persona que se denominará Fideicomitente, entrega en propiedad los bienes o transmite los derechos a otra que se denominará fiduciaria, para que ésta los administre y realice con ellos el cumplimiento de finalidades lícitas, determinadas y posibles; una vez estos sean cumplidos, destine los bienes, derechos y provechos aportados y los que se hayan generado a favor de otra persona que se denomina fideicomisario, que puede ser el propio fideicomitente.

##### **1) Contrato**

Es el documento legal que a través de escritura pública se constituye el fideicomiso, en el que se plasman las condiciones por las cuales se registrarán el mismo.

##### **2) Fines u Objetivos**

Fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de los recursos públicos y privados administrados por una institución fiduciaria y así dar seguimiento a diversos programas y proyectos que persiguen el bien común.

##### **3) Patrimonio fideicometido**

Conjunto de bienes y derechos transmitidos al fiduciario afectados a fines u objetivos determinados.

##### **4) Elementos Personales**

Fideicomitente: “Otorgante o sujeto transmisor de la titularidad”. Fiduciario: “Sujeto que adquiere la titularidad de los bienes con el compromiso de administrarlos”. Fideicomisario: “Sujeto que recibe los beneficios”.

### **1.6.5 Características del Fideicomiso**

Las características que son conocidas conceptualmente sobre fideicomiso y que ameritan una mayor atención, son:

- 1) Es un negocio que puede presentarse como un acto unilateral o como acto bilateral.
- 2) Es un negocio oneroso. Esta característica deviene de la misma naturaleza mercantil del fideicomiso y se confirma en el artículo 793 del código de comercio, en donde se prescribe que el fiduciario tiene derecho a honorarios en compensación por sus servicios, los que serán por cuenta del fideicomitente, el fideicomisario y de ambos a la vez. Para tal efecto, el fiduciario tiene preferencia frente a otros acreedores en resguardo de su derecho.
- 3) Es un negocio nominado legislativamente
- 4) Es un negocio típico mercantil
- 5) Es formal “ad solemnitatem”. Debe constar necesariamente en escritura pública en las dos formas de presentarse la constitución. La ausencia de esta formalidad hace inexistente el vínculo.

### **1.6.6 Fideicomitente**

Es la persona que mediante testamento o contrato, transfiere bienes con un fin específico. La declaración de voluntad la puede hacer por sí o por medio de apoderado con facultades especiales para constituir fideicomisos. La ley exige que el fideicomitente tenga capacidad para enajenar. En el caso de los menores, incapaces y ausentes, sus representantes legales pueden constituir fideicomisos por sus representados, siempre que medie autorización judicial.

### **1.6.7 Fiduciario**

Es la entidad o persona a quien se le confían los bienes fideicometidos y se le encarga darles el destino que se previó en el instrumento constitutivo, se le llama fiduciario. Únicamente los bancos o instituciones de crédito autorizadas por la junta monetaria, pueden desempeñarse fiduciarios. En el caso de los bancos, actuar como fiduciarios significa una operación neutra que reporta beneficios en concepto de honorarios. El fiduciario nunca puede tener la calidad de fideicomisario del fideicomiso en que intervenga como tal. Cuando el fideicomiso se organiza

mediante contrato, la figura del fiduciario aparece suscribiendo el documento, según lo convenido en las políticas establecidas. Pero, cuando es por testamento, puede suceder que se omita quien va a tener esa calidad. En este caso la ley establece que el juez competente, a propuesta de fideicomisario o por iniciativa judicial, si no recibe respuesta, hará la designación correspondiente. Pueden también existir varias personas como fiduciarios, quienes actuarán conjunta o sucesivamente según lo previsto en el instrumento constitutivo, lo que no pueden es actuar aisladamente. Como el servicio del banco o de la institución de crédito no es gratuito, el fiduciario tiene los siguientes derechos: ejercitar las facultades y efectuar las erogaciones necesarias para el cumplimiento del fideicomiso, con las limitaciones que le impongan la ley o el instrumento constitutivo; accionar en defensa de los bienes fideicometidos, otorgar mandatos especiales, con representación, delegando su actuación como fiduciario; y percibir la remuneración que le corresponda por el servicio que presta, la que podrá deducirse de los ingresos del fideicomiso y con preferencia sobre otros acreedores. Como consecuencia de esos derechos se le atribuyen las siguientes obligaciones: ejecutar el fideicomiso de acuerdo con la voluntad de quien lo instituyó; desempeñarse con diligencia y no renunciar al cargo sino por causa grave calificada por un Juez de primera Instancia; tomar posesión de los bienes fideicometidos velando por su conservación y seguridad; y, llevar control contable del fideicomiso por separado de los demás negocios que se atienden, debiéndose rendir cuentas del mismo por lo menos una vez por año o cuando sea requerido por el fideicomitente o el fideicomisario.

El fiduciario puede ser removido de su cargo si incumple las obligaciones antes detalladas. Asimismo, procede la remoción si surgen intereses antagónicos entre el fiduciario no significa el fin del fideicomiso, a menos que resulte insustituible según las circunstancias estipuladas en el instrumento constitutivo.

### **1.6.8 Fideicomisario**

La persona que resulta beneficiada con motivo de la ejecución del fideicomiso, se le denomina Fideicomisario, su designación puede aparecer en el instrumento constitutivo o por lo menos darse los parámetros que servirán para determinarlo. El fideicomisario tiene los siguientes derechos: ejercitar los que le confiere la ley y el instrumento constitutivo; exigir el cumplimiento anteriormente expuestas; impugnar los actos realizados por el fiduciario con manifiesta de mala fe o con infracción de las reglas del fideicomiso, exigiendo restitución de los bienes que hubieren salido del patrimonio fideicometido como consecuencia de los actos impugnados; y, revisar por medio de apoderado, los libros, cuentas y comprobantes sobre las operaciones del fideicomiso y mandar a practicar auditoría. Ahora bien, como puede suceder que el fideicomiso esté funcionando y no exista aún fideicomisario, mientras éste es designado, corresponde al Ministerio Público el ejercicio de los derechos apuntados.

### **1.6.9 Formas del Fideicomiso**

Ha quedado establecido que el fideicomiso puede instituirse por medio de testamento o por contrato. En ambos casos, por mandato del Código de Notariado y del Código de Comercio, es necesaria la escritura pública para que se considere que el vínculo existe como declaración unilateral o bilateral de voluntad. Si se hace por testamento, el fideicomiso surte efectos hasta que se declara la legitimidad de aquel, oportunidad en que se hará inventario y avalúo de los bienes para luego entregarlos al fiduciario, quien interviene en estas diligencias. Cuando se constituye por contrato debe comparecer el fiduciario y en el mismo se detallan los bienes debidamente justipreciados.

La constitución contractual del fideicomiso puede provenir también de una decisión judicial, porque la ley da facultad al Juez de Primera Instancia para proceder de esa manera para intervenir en un juicio o diligencia que tenga que ver con la protección de menores, incapaces o ausentes, razón por la cual considera que el fideicomiso es la forma apropiada de administrar los bienes de las personas en dichas situaciones y siempre que la ley lo faculte para nombrarles un

administrador. Por esa razón el fiduciario nombrado tiene la calidad de administrador de bienes, por lo que se trataría de un Fideicomiso de Administración.

El fideicomiso instituido por testamento o contrato, afecta a terceros en una u otra forma. En consecuencia, la ley establece que el negocio surte efectos frente a terceros en la siguiente forma:

- 1) Desde el momento en que se presenta el testimonio de la escritura al Registro de la propiedad, cuando afecta bienes o derechos registrables;
- 2) Desde el traslado de los bienes de acuerdo con el documento constitutivo de la obligación o en virtud de la ley, si se trata de créditos u obligaciones no endosables;
- 3) Desde la fecha de endoso o registro, según se trate de títulos " a la orden" o " nominativos", o bienes muebles sujetos a registro;
- 4) Desde la fecha de la escritura pública de constitución cuando se trate de bienes no sujetos a ningún requisito de publicidad registral;
- 5) Desde que se efectúe la tradición si se tratare de títulos al portador; y
- 6) Desde que se efectúe la publicación de un edicto en el Diario Oficial, notificando a los interesados si se trata de una empresa industrial, comercial o agrícola.

#### **1.6.10 Fideicomiso Público**

Es un contrato por medio del cual la Administración Pública, por intermedio de alguna de sus dependencias facultadas y en su carácter de Fideicomitente, traslada la propiedad de bienes del dominio público, a un fiduciario (por lo general instituciones de crédito, de proyección social) para realizar un fin lícito, de interés público.

En el fideicomiso público, la celebración del contrato es una fase dentro de un proceso, toda vez que existe un procedimiento jurídico sui generis que se inicia en el acto jurídico que da viabilidad al fideicomiso (ley o derecho), fija sus objetivos y características, determina las condiciones y términos a que se sujetará la contratación y regula, la constitución, incremento, modificación, organización funcionamiento y extinción de los fideicomisos.

### **1.6.11 Proyectos**

Es una propuesta de acción técnico económica para resolver una necesidad utilizando un conjunto de recursos disponibles, los cuales pueden ser, recursos humanos, materiales y tecnológicos entre otros. Es un documento por escrito formado por una serie de estudios que permiten al emprendedor que tiene la idea y a las instituciones que lo apoyan saber si es viable, se puede realizar y dará ganancias. Tiene como objetivos aprovechar los recursos para mejorar las condiciones de vida de una comunidad, pudiendo ser a corto, mediano o a largo plazo. Comprende desde la intención o pensamiento de ejecutar algo hasta el término o puesta en operación normal.

La ejecución de un proyecto responde a una necesidad presentada por una comunidad, con el propósito de incrementar, mantener o mejorar la producción de bienes o la prestación de servicios; para su ejecución se requiere, previamente, efectuar varios estudios que permitan conocer la importancia del plan a ejecutar.

#### **1.6.11.1 Tipos de Proyectos**

Los proyectos pueden ser de diversa índole, una clasificación a partir del fin buscado puede ser la siguiente:

#### **1.6.11.2 Proyectos de Inversión Privada**

En este caso el fin del proyecto es lograr una rentabilidad económica financiera, de tal modo que permita recuperar la inversión de capital puesto por la empresa o inversionistas diversos, en la ejecución del proyecto.

#### **1.6.11.3 Proyectos de Inversión Pública**

En este tipo de proyectos, el estado es el inversionista que coloca sus recursos para la ejecución del mismo, el Estado tiene como fin el bienestar social, de modo que la rentabilidad del proyecto no es sólo económica, sino también el impacto que el proyecto genera en la mejora del bienestar social en el grupo beneficiado en la zona de ejecución.

#### **1.6.11.4 Proyectos de Inversión Social**

Un proyecto social sigue el único fin de generar un impacto en el bienestar social, generalmente en estos proyectos no se mide el retorno económico, es más importante medir la sostenibilidad futura del proyecto, es decir si los beneficiarios pueden seguir generando beneficios a la sociedad, aún cuando acabe el período de ejecución del proyecto.

#### **1.6.11.5 Proyectos de Infraestructura**

Relacionados con la inversión en obras civiles de infraestructura que puede ser de uso económico (beneficiando la producción) o de uso social, mejorando las condiciones de vida. En este tipo de proyectos se mide el impacto generado en los beneficiarios en materia de logros en salud (por ejemplo, un proyecto de construcción de hospital) estos logros permiten mejorar la calidad del servicio, ahorrar recursos al estado por menores enfermedades o menor presión en centros existentes, educación (ampliación de aulas) mejorando la calidad del servicio educativo o incrementando su cobertura, o en la actividad económica (carreteras, canales de regadío u otros) que permite expandir la frontera de producción existente en una zona, estos proyectos incluyen el equipamiento respectivo.

#### **1.6.12 Contabilidad**

La contabilidad es una técnica que se ocupa de registrar, clasificar y resumir las operaciones mercantiles de un negocio con el fin de interpretar sus resultados. Por consiguiente, los gerentes o directores a través de la contabilidad podrán orientarse sobre el curso que siguen sus negocios mediante datos contables y estadísticos. Estos datos permiten conocer la estabilidad y solvencia de la compañía, la corriente de cobros y pagos, las tendencias de las ventas, costos y gastos generales, entre otros. De manera que se pueda conocer la capacidad financiera de la empresa.

### **1.6.13 Contabilidad Pública**

Principios, costumbres y procedimientos asociados con la contabilidad de las unidades gubernamentales municipales, estatales y nacionales, esto quiere decir la contabilidad llevada por las empresas del sector público de manera interna, un ejemplo serian las secretarías de estado, las portuarias, las unidades ejecutoras fideicomisos o cualquier dependencia de gobierno, como la contabilidad nacional, en la cual se resumen todas las actividades del país, incluyendo sus ingresos y sus gastos. La contabilidad del estado se registra a través del sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) que consiste en una técnica destinada a captar, clasificar, registrar, resumir, comunicar e interpretar la actividad económica, financiera, administrativa, patrimonial y presupuestaria del Estado. Registro sistematizado de operaciones derivadas de recursos financieros asignados a instituciones de la administración pública, se orienta a la obtención e interpretación de los resultados y sus respectivos estados financieros que muestran la situación patrimonial de la administración pública.

### **1.6.14 Contabilidad Privada**

Los propietarios o socios en las empresas privadas sean grandes o pequeñas, deben registrar las transacciones y preparar estados financieros periódicos a partir de los registros contables. Estos registros son llevados por contadores quienes emiten los estados financieros. Generalmente estos estados financieros son revisados y auditados por los Contadores Públicos y Auditores. Dentro del área de contabilidad general se ha desarrollado una variedad de fases especializadas de la contabilidad.

### **1.6.15 Contabilidad Fiscal**

Es innegable la importancia que reviste la contabilidad fiscal para los empresarios y los contadores ya que comprende el registro y la preparación de informes tendientes a la presentación de declaraciones y el pago de impuestos. Es importante señalar que por las diferencias entre las leyes fiscales y los principios contables, la contabilidad financiera en ocasiones difiere mucho de

la contabilidad fiscal, pero esto no debe ser una barrera para llevar en la empresa un sistema interno de contabilidad financiera y de igual forma establecer un adecuado registro fiscal.

#### **1.6.16 Contabilidad Financiera**

Es una técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuradamente información cuantitativa expresada en unidades monetarias de las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, con el objeto de facilitar a los diversos interesados el tomar decisiones en relación con dicha entidad económica. Esta contabilidad permite obtener información sobre la posición financiera de la empresa, su grado de liquidez y sobre la rentabilidad de la empresa.

#### **1.6.17 Contabilidad Administrativa**

También llamada contabilidad gerencial, diseñada o adaptada a las necesidades de información y control a los diferentes niveles administrativos. Se refiere de manera general a la extensión de los informes internos, de cuyo diseño y presentación se hace responsable actualmente al contralor, refiriéndonos a la unidad ejecutora del Fondo Social de Solidaridad es la Coordinación Financiera la encargada de diseñar la contabilidad administrativa. Ejemplo de informes de contabilidad administrativa conciliaciones bancarias, total de cuentas por pagar, ejecución del presupuesto.

#### **1.6.18 Control interno**

El control interno es una función que tiene por objeto salvaguardar y preservar los bienes de la empresa, evitar desembolsos indebidos de fondos y ofrecer la seguridad de que no se contraerán obligaciones sin autorización.

La inversión en planta y equipo representa una gran parte del activo total en varias empresas industriales, el mantenimiento, la reestructuración y las depreciaciones son los gastos más cuantiosos en los estados financieros. El gasto total de los activos los relacionados con estos hace indispensable el uso de control interno para preparar unos estados financieros confiables. Los errores al medir el ingreso pueden ser materiales si los activos se deterioran sin que su costo se

elimine en las cuentas o si la distinción entre inversiones de capital y gastos de operación no se sostiene en forma congruente. Las pérdidas que inevitablemente provienen de métodos no controlados de adquirir, conservar y vender la planta y el equipo a menudo superan a las causadas por fraude en el manejo de efectivo

El control interno en un negocio es el sistema de su organización, los procedimientos que tiene implantados y el personal que cuenta, estructurados en un todo para lograr tres objetivos fundamentales: a) la obtención de información financiera correcta y segura, b) la protección de los activos del negocio, y c) la promoción de la eficiencia de operación. El control interno comprende el plan de organización, los métodos y procedimientos adoptados por una empresa para proteger sus activos, verificar la exactitud y confiabilidad de sus datos contables, promover la eficiencia operativa y estimular la adhesión a las políticas ordenadas por la gerencia.

Un sistema contable comprende los métodos, procedimientos y recursos utilizados por una entidad, para seguir la huella de las actividades financieras y resumirlas de forma útil para quienes toman las decisiones. El control interno está directamente relacionado con la contabilidad, pues los jefes y responsables necesitan estar seguros de que la información contable que reciben sea exacta y confiable, lo que se logra a través del sistema de control interno de la entidad.

Un sistema de control interno es el conjunto de medidas que toma la organización con el fin de:

- 1) Proteger sus recursos contra el despilfarro, el fraude o el uso ineficiente.
- 2) Asegurar la exactitud y la confiabilidad de los datos de la contabilidad y de las operaciones financieras.
- 3) Asegurar el cumplimiento de las políticas normativas económicas de la entidad.
- 4) Evaluar el desempeño de todas las divisiones administrativas y funcionales de la entidad

En muchas compañías, la inversión en planta y equipo representa el 50% o más del activo total, sin embargo, el trabajo de auditoría necesario para verificar esas propiedades suele ser una

proporción mucho menor que el tiempo total que se dedica. La verificación de la planta y del equipo se facilita por la presencia de varios factores no aplicables a los activos circulantes:

Primero, una unidad típica de propiedad o de equipo posee un alto valor monetario y relativamente pocas transacciones están detrás de una fuerte cantidad en el balance general. Segundo, en las cuentas de propiedad se dan pocos cambios de un año a otro. La cuenta de terrenos a menudo no se altera por varios años. Por la naturaleza permanente de los edificios y del equipo la actividad contable se mantiene al mínimo en esas cuentas, en cambio, los activos circulantes como las cuentas por cobrar y el inventario muestran una rotación completa varias veces al año.

#### **1.6.19 Clasificación del control interno**

Todo sistema que se encuentre operando requiere que su funcionamiento sea regulado para que de esta manera cumplir con los objetivos que el mismo se propone. La regulación consiste en medir el desempeño del sistema para efectuar las correcciones necesarias que permitan el logro de las metas y objetivos propuestos. El conjunto de acciones, procedimientos, normas o técnicas que aseguran la regulación de un sistema es lo que se denomina Control.

a) **Controles administrativos**, son las medidas diseñadas para mejorar la eficiencia operacional que no tienen relación directa con la confiabilidad de los registros contables. Un ejemplo de control administrativo, consiste en exigir que los trabajadores sean instruidos en normas de seguridad y salud de su puesto de trabajo, o la selección de los empleados que pueden ser promovidos a determinadas áreas de la empresa.

b) **Controles contables**, son las medidas que se relacionan directamente con la protección de los recursos, tanto materiales, como financieros, autorizan las operaciones y aseguran la exactitud de los registros y la confiabilidad de la información contable. Ejemplo: la normativa de efectuar un conteo físico parcial, mensual y sorpresivo de los bienes almacenados.

### **1.6.20 Importancia del Control Interno**

El Control Interno es fundamental para lograr un registro exacto de las transacciones y la preparación de reportes financieros confiables. Muchas actividades de negocios involucran diariamente un alto volumen de transacciones y numerosos juicios. Sin controles adecuados que aseguren el registro apropiado de las transacciones, la información financiera resultante puede no ser confiable y debilitar la habilidad de la gerencia para tomar decisiones, así como su credibilidad ante los accionistas, las autoridades reguladoras y el público. Una estructura de Control Interno eficaz (conocida también como Sistema de Control Interno o, simplemente, como Control Interno) involucra al personal de toda la organización, incluyendo muchas personas que no se consideran con responsabilidades contables o de control (empleados que reportan tiempo en proyectos o trabajos específicos). También involucra a aquellos que mantienen los registros contables, preparan y distribuyen políticas, o monitorean sistemas. Finalmente, involucra a los miembros de la Junta Directiva y de los Comités de Auditoría, cuya principal responsabilidad es supervisar el proceso de reporte de información financiera. El Control Interno en cualquier organización, reviste gran importancia, tanto en la conducción de la organización como en el control e información de las operaciones porque ayuda:

- a) A que los recursos disponibles, sean utilizados en forma eficiente, asegurar su integridad, su custodia y registro oportuno.
- b) A producir la información administrativa y financiera oportuna, correcta y confiable, para toma de decisiones y rendición de cuentas.
- c) A detectar los riesgos de errores e irregularidades, identificar sus causas y promover acciones correctivas.
- d) A promover el cumplimiento de las políticas gerenciales, leyes y reglamentos aplicables, en todos los niveles y procesos de la organización, para logro de metas y objetivos programados.

### **1.6.21 Objetivos del control interno**

Los objetivos de control interno están diseñados para ayudar en la organización, control y mejora de las operaciones en las diversas etapas de su proceso, interrelacionada con:

- a) Promover la eficiencia de las operaciones en lo relativo a las recaudaciones, distribuciones y uso de los recursos que generan las actividades empresariales o públicas, dentro del marco legal correspondiente.
- b) Promover la utilidad y conveniencia de los sistemas de administración y finanzas, para el control de las operaciones e información de los resultados alcanzados.
- c) Ayuda a generar información útil, oportuna, confiable y razonable sobre el manejo, uso y control de los derechos y obligaciones de las empresas o entes públicos.
- d) Promover actualización, modernización y sostenibilidad de los sistemas y su tecnología.
- e) Promover la aplicación de leyes, reglamentos y procedimientos diseñados para que toda autoridad, ejecutivo y funcionario, rinda cuenta oportuna de los resultados de su gestión en el marco de un proceso transparente y ágil de rendición de cuentas.
- f) Motivar la capacidad administrativa y financiera para reaccionar frente a los estímulos negativos de su entorno, para que esté en condiciones de identificar, comprobar e impedir posibles malos manejos de los recursos disponibles, así como administrar los riesgos existentes.

### **1.6.22 Control contable y control administrativo**

Los controles pueden ser caracterizados bien como contables, administrativos o como financieros. Los primeros comprenden el plan de organización y todos los métodos y procedimientos cuya misión es la salvaguarda de los bienes activos y la fiabilidad de los registros contables. Son los mecanismos, procedimientos y registros que conciernen a la salvaguarda de los recursos y la verificación de la exactitud, veracidad y confiabilidad de los registros contables y de los estados e informes financieros que se produzcan, sobre los activos, pasivos y patrimonio y demás derechos y obligaciones de la organización. Este tipo de control sienta las bases para

evaluar el grado de efectividad, eficiencia y economía con que se han manejado y utilizado los recursos financieros a través de los presupuestos respectivos.

Los controles administrativos se relacionan con la normativa y los procedimientos existentes en una organización, vinculados a la eficiencia operativa y el acatamiento de las políticas de la dirección y normalmente sólo influyen indirectamente en los registros contables. Son los mecanismos, procedimientos y registros que conciernen a los procesos de decisión que llevan a la autorización de transacciones o actividades por la administración, de manera que fomenta la eficiencia de las operaciones, la observancia de la política prescrita y el cumplimiento de los objetivos y metas programados. Este tipo de control sienta las bases para evaluar el grado de efectividad, eficiencia y economía de los procesos de decisión.

El auditor debe centrar su trabajo en los controles contables por las repercusiones que éstos tienen en la preparación de la información financiera y a los efectos de las normas técnicas. Sin embargo, si el auditor lo cree conveniente, debe realizar su revisión y evaluación en ciertos controles administrativos por la importancia de éstos respecto a las cuentas anuales.

### **1.6.23 Elementos del control interno**

Dentro del marco integrado se identifican cinco elementos de control interno que se relacionan entre sí y son inherentes al estilo de gestión de la empresa.

- 1) Entorno de control.
- 2) Evaluación de riesgos.
- 3) Actividades de control.
- 4) Información y comunicación.
- 5) Supervisión y monitoreo.

Aunque los cinco criterios deben cumplirse, no significa que cada componente tiene que funcionar de forma idéntica, ni siquiera al mismo nivel, en distintas entidades puede existir cierta compensación debido a que los controles pueden tener múltiples propósitos. Por otra parte, es posible que existan diferencias en cuanto al grado en que los distintos controles abarquen un

riesgo específico, de modo que los controles complementarios, cada uno con un efecto limitado, pueden ser satisfactorios en su conjunto.

#### **1.6.24 Entorno de control**

El entorno de control marca la pauta del funcionamiento de una empresa involucrando también a sus empleados. Es la base de todos los demás componentes del control interno, aportando disciplina y estructura. Los factores del entorno de control incluyen la integridad, los valores éticos y la capacidad de los empleados de la empresa.

El entorno de control propicia la estructura en la que se deben cumplir los objetivos y la preparación de la persona que hará que se cumplan.

#### **1.6.25 Evaluación de los riesgos**

Las organizaciones, cualquiera sea su tamaño, se enfrentan a diversos riesgos de origen externo e interno que tienen que ser evaluados. Una condición previa a la evaluación es la identificación de los objetivos a los distintos niveles, vinculados entre sí e internamente coherentes. La evaluación consiste en la identificación y el análisis de los riesgos relevantes para la consecución de los objetivos y sirve de base para determinar cómo han de ser gestionados.

La entidad debe conocer y abordar las amenazas con que se enfrenta, estableciendo mecanismos para identificar, analizar y tratar los problemas correspondientes en las distintas áreas. La evaluación no es una tarea a cumplir de una vez para siempre. Debe ser un proceso continuo, una actividad básica de la organización, como la evaluación continua de la utilización de los sistemas de información o la mejora continua de los procesos.

#### **1.6.26 Actividades de control**

Las actividades de control son las políticas y los procedimientos que ayudan a asegurar que se lleven a cabo las instrucciones de la dirección de la empresa. Ayudan a asegurar que se tomen las medidas necesarias para controlar los riesgos relacionados con la consecución de los objetivos de la empresa.

Las actividades de control existen en toda la organización, a todos los niveles y en todas las funciones, incluyen controles tales como: aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, conciliaciones, análisis de la eficacia operativa, seguridad de los activos y segregación de funciones.

En algunos entornos, las actividades de control se clasifican en: controles preventivos, controles de detección, controles correctivos, controles manuales o de usuario, controles informáticos o de tecnología de información y controles de la dirección. Independientemente de la clasificación que se adopte, las actividades de control deben ser adecuadas para los riesgos.

#### **1.6.27 Información y comunicación**

Se debe identificar, recopilar y comunicar información pertinente en forma y plazo que permitan cumplir a cada empleado con sus responsabilidades. Los sistemas informáticos producen informes que contienen información operativa, financiera y datos sobre el cumplimiento de las normas que permite dirigir y controlar el negocio de forma adecuada.

Debe existir una comunicación efectiva a través de toda la organización, el libre flujo de ideas y el intercambio de información son vitales. La comunicación en sentido ascendente es con frecuencia la más difícil, especialmente en las organizaciones grandes. Sin embargo, es evidente la importancia que tiene.

Entre los elementos de un buen sistema de control interno se tiene:

- 1) Un plan de organización que proporcione una apropiada distribución funcional de la autoridad y la responsabilidad.
- 2) Un plan de autorizaciones, registros contables y procedimientos adecuados para proporcionar un buen control contable sobre el activo, pasivo, ingresos y gastos.
- 3) Unos procedimientos eficaces con los que llevar a cabo el plan proyectado.
- 4) Un personal debidamente instruido sobre sus derechos y obligaciones que han de estar en proporción con sus responsabilidades.

### **1.6.28 Supervisión y monitoreo**

Los sistemas de control interno requieren supervisión, es decir, un proceso que comprueba que se mantiene el adecuado funcionamiento del sistema a lo largo del tiempo. Esto se consigue mediante actividades de supervisión continuada, evaluaciones periódicas o una combinación de ambas cosas. La supervisión continuada se da en el transcurso de las operaciones normales de dirección y supervisión así como en otras actividades llevadas a cabo por el personal en la realización de sus funciones.

El alcance y la frecuencia de las evaluaciones periódicas dependerán esencialmente de una evaluación de los riesgos y de la eficacia de los procesos de supervisión continuada. Las deficiencias detectadas en el control interno deberán ser notificadas a niveles superiores, mientras que la alta dirección y el consejo de administración deberán ser informados de los aspectos significativos observados.

Todo el proceso debe ser supervisado, introduciéndose las modificaciones pertinentes cuando se estime necesario, de esta forma el sistema puede reaccionar ágilmente y cambiar de acuerdo con las circunstancias.

Todos los componentes del control interno están vinculados entre sí:

- 1) Forman un sistema integrado que responde de una manera dinámica a las circunstancias cambiantes del entorno.
- 2) Influyen en los métodos y estilos de dirección aplicables en las empresas.
- 3) Están entrelazados con las actividades operativas de la entidad coadyuvando a la eficiencia y eficacia de las mismas.
- 4) Permite mantener el control sobre todas las actividades.
- 5) Su funcionamiento eficaz proporciona un grado de seguridad razonable.

## **Capítulo 2.**

### **2.1 Metodología aplicada a la práctica**

Es un conjunto de métodos de investigación que permiten lograr ciertos objetivos, proporciona herramientas que se utilizan para obtener información, la cual sirve para realizar el examen a través de técnicas y métodos para implementar las distintas etapas, dirigiendo los procesos y las actividades prácticas hacia la consecución de los objetivos formulados.

#### **2.1.1 Tipo de investigación**

Existen varios métodos de investigación, cada uno con sus diferentes características, entre éstos están los siguientes:

##### **2.1.1.1 Método deductivo**

Es el propio de las ciencias empíricas ya que constituye un proceso analítico sintético que presentan conceptos, definiciones, leyes o normas generales, de las cuales se extraen conclusiones o se examinan casos particulares sobre la base de afirmaciones generales ya presentadas. Es el que va de lo general a lo particular.

El método deductivo utiliza la lógica y una información general para formular una solución posible a un problema específico, luego comprueba esa solución en varias situaciones típicas, por tanto, en el enfoque deductivo, el razonamiento va de lo general a lo específico.

##### **2.1.1.2 Método inductivo**

Es el método por medio del cual, a partir de varios casos observados, se obtiene una ley general, válida también para los casos no observados y consiste en una acción de generalización. Inducir es ir más allá de lo evidente, también es el razonamiento que, partiendo de casos particulares, se eleva a conocimientos generales. Este método permite la formación de hipótesis, investigación de leyes científicas y las demostraciones.

### **2.1.1.3 Método científico**

Es el camino planeado o la estrategia que se sigue para descubrir las propiedades del objeto de estudio, es un proceso de razonamiento que intenta no solamente describir los hechos sino también explicarlos. Conjuga la inducción y la deducción, es decir, el pensamiento reflexivo para resolver un problema.

El presente trabajo se llevó a cabo sobre la base de una investigación de tipo descriptiva, debido que se analizaron los procesos y políticas relacionadas con la administración, control y registro contable y financiero de los fondos destinados a los diferentes proyectos que se ejecutan por medio del Fondo Social de Solidaridad, así mismo, se realizó un análisis de todos los procesos que se llevan a cabo para el control financiero del fideicomiso constituido.

### **2.1.2 Sujetos de la investigación**

Se evaluó el área administrativa incluyendo al personal encargado de la coordinación financiera del Fondo Social de Solidaridad, el Coordinador Financiero, Contador General, el Tesorero, el encargado de Presupuestos, unidad de Calidad del Gasto, quienes proporcionaron la información requerida para la realización del presente estudio.

### **2.1.3 Herramientas Aplicadas en la Investigación**

Consiste en un conjunto de reglas y operaciones para el manejo de los instrumentos a utilizar en la aplicación de los métodos, la recopilación producto de las técnicas de investigación, es de utilidad para la evaluación y determinación del grado de eficiencia de los controles actuales y así, realizar la implementación de estrategias de control en los procedimientos de la empresa. Para la elaboración de esta práctica, se consultaron documentos de apoyo además de la documentación legal y financiera proporcionada por la entidad objeto de estudio, correspondiente a la ejecución del presupuestos destinado para la ejecución de proyectos, a través del Fondo Social de Solidaridad, con base al monto constituido como fideicomiso para la realización de los objetivos.

Las herramientas usadas en la presente investigación fueron las siguientes:

- a) Entrevistas
- b) Cuestionarios
- c) Observación
- d) Análisis de sistemas
- e) Análisis organizacional

### **2.1.3.1 Entrevistas**

Se realizaron entrevistas al personal específico del área de la Unidad Ejecutora del Fondo Social de Solidaridad, en especial se efectuó una entrevista preliminar al Coordinador Ejecutivo y Coordinación Financiera quienes brindaron información valiosa para la realización de la investigación.

### **2.1.3.2 Cuestionarios**

En especial se elaboraron cuestionarios con preguntas cerradas que fueron contestados por el personal del área financiera de la Unidad Ejecutora del Fondo Social de Solidaridad, con el objeto de obtener información certera, la cual se procesó e interpretó objetivamente lo que permitió tener un mejor conocimiento del área evaluada, el total de las personas a las cuales se les proporcionaron los cuestionarios de control interno fueron las siguientes: (anexo 2 al 5)

Área de Contabilidad	4
Área de Tesorería	3
Área de Presupuestos	4
Área de Calidad del Gasto	5
Total	16

### **2.1.3.3 Observación**

Se realizó una observación en forma directa al área financiera de la Unidad Ejecutora para determinar y conocer los procedimientos que se aplican en la ejecución de las funciones contables financieras, se verificó la conducta de trabajo de cada uno de los integrantes de la coordinación, los procedimientos que realizan para el desarrollo de sus actividades, desde que se les asigna una tarea, hasta la finalización de la misma.

### **2.1.3.4 Análisis de Sistemas**

Se tomó al Fondo Social de Solidaridad en sí como el sistema total y a la Coordinación Financiera como subsistema y parte de la misma; se analizaron los procesos con el diagnóstico de las debilidades y se interrelacionaron para la búsqueda de soluciones viables.

### **2.1.3.5 Análisis Organizacional**

Por la importancia del área organizacional, se utilizó la técnica de análisis organizacional que permitió la revisión del organigrama, funciones asignadas, desempeño administrativo, revisión de objetivos, procedimientos, políticas delegación de responsabilidades, normas y ejecuciones, actividad que se realizó con base a las Normas Aplicables al Sistema de Administración General, contenidas en las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, entre las cuales se tomó como referencia la Norma 2.2 “Organización Interna de las Entidades” la que dice “Todas las entidades públicas, deben estar organizadas internamente de acuerdo a sus objetivos, naturaleza de sus actividades y operaciones dentro del marco legal y específico. Cada entidad pública mantendrá una organización interna acorde a las exigencias de la modernización del Estado, que permita cumplir eficientemente con la función que le corresponda, para satisfacer las necesidades de la ciudadanía en general, como beneficiaria directa de los intereses del Estado”. Derivado de lo anterior se concluye que con base en la Norma descrita anteriormente debe ser prioridad la reestructuración organizativa de la Coordinación Financiera, ya que es uno de los pilares fundamentales para dar cumplimiento a los objetivos institucionales, aspecto que se logrará a través de la aplicación y promoción de la presente propuesta.

## **2.1.4 Procedimientos**

### **2.1.4.1 Diseño de la Investigación**

La metodología aplicada para el desarrollo del trabajo parte de lo general a lo específico dentro de estos se considera lo siguiente.

- 1) Trabajo de campo, consistente en la tabulación, análisis de la información recopilada que se constituyó como base para la realización de las entrevistas a personal clave del Fondo.
- 2) Compilación de información a través de los siguientes instrumentos: cuestionarios y observación.
- 3) Elaboración de un diagnóstico preliminar del fondo.
- 4) Análisis de los estados financieros.
- 5) Elaboración del informe final.
- 6) Discusión de hallazgos, conclusiones y comentarios con la administración.

## **2.1.5 Aportes**

### **2.1.5.1 Al País**

Contribuir al fortalecimiento del sector público, en la administración financiera de las instituciones públicas, específicamente en el Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad, proponiendo soluciones efectivas con el propósito de optimizar sistemas, procedimientos y políticas internas relacionadas con la administración, control y registro contable del fideicomiso constituido para la ejecución de proyectos y obras relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca

### **2.1.5.2 Fondo Social de Solidaridad**

Proporcionar una herramienta útil para la toma de decisiones y corregir las deficiencias encontradas en la Coordinación Financiera, por parte de la Auditoría Interna del Fondo Social de Solidaridad y la Contraloría General de Cuentas; facilitar el control del proceso financiero que se deben aplicar en las distintas fases de los registros, para responder en forma oportuna a los requerimientos de la Coordinación Ejecutiva.

### **2.1.5.3 Universidad**

Material de consulta para docentes, estudiantes de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, para proyectos relacionados con fideicomisos a través de entidades gubernamentales, constituidos para la ejecución de proyectos que tiendan a mejorar el nivel de vida y las condiciones socioeconómicas que afronta la población más necesitada del país.

## Capítulo 3

### 3.1 Resultados y Análisis de la Investigación

La Unidad Ejecutora del Fondo Social de Solidaridad cuenta con una oficina de Coordinación Financiera, responsable de efectuar los registros contables y financieros del Fondo, teniendo como objetivo fundamental fortalecer la capacidad financiera, implementar sistemas de control interno y el seguimiento de las actividades para asegurar el adecuado uso de los recursos del Estado, sin embargo, en el transcurso de la investigación se encontraron debilidades de diferente tipo: de orden técnico, administrativo (control interno) y financiero, lo que ha provocado deficiencias en la suscripción de documentos legales, contratos que se firman con diferentes personas individuales y jurídicas contratadas para la ejecución de proyectos, deficiente segregación de funciones con una débil estructura organizacional y errores e inconsistencias en el registro contable de las operaciones resultantes de las diversas actividades que realiza el Fondo

La entidad, como dependencia gubernamental adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se encuentra exenta de impuestos fiscales, en consecuencia no existen contingencias de tipo tributario que le afecten, sin embargo, se detectaron insuficiencias legales, en diferentes operaciones relacionadas con la ejecución de proyectos por parte de personas particulares contratadas para el efecto, las cuales sí se encuentran inscritas como contribuyentes ante la entidad fiscalizadora.

Los hallazgos y deficiencias encontradas en el proceso de la revisión efectuada, se presentan en el presente documento, en el área administrativa (de control interno), de orden técnico y financieros, así:

### **3.1.1 Resultados de la Investigación**

Al evaluar los resultados de la investigación, se pretende dar a conocer las deficiencias encontradas y los efectos que estas causan dentro del Fondo Social de Solidaridad, las cuales son las siguientes:

- 1) Se determinó que la Coordinación Financiera cuenta con bases legales bien establecidas en las que fundamenta sus operaciones y registros, pero los objetivos no se cumplen a cabalidad, lo que ocasiona no tener un desempeño eficaz y eficiente dentro de la Unidad Ejecutora del Fondo Social de Solidaridad.
- 2) Se verificó que las recomendaciones de la Coordinación de Auditoría Interna del Fondo y las de la Contraloría General de Cuentas, a través de los informes no son tomadas en cuenta y no se les da el seguimiento adecuado, las deficiencias detectadas se repiten en los informes de auditoría posteriores. Lo que ocasiona que la Contraloría General de Cuentas, ente fiscalizador del Estado, formule las mismas deficiencias e imponga sanciones económicas, que afectan al Fondo, por inobservancia de las Leyes respectivas.
- 3) Se determinó que los períodos fiscales no se analizan en su oportunidad, esto ocasiona que la Coordinación Financiera, no cuente con información real, oportuna, sin embargo, no se implementan medidas correctivas que garanticen un control eficiente.
- 4) Se observó que no existe capacitación constante para el personal y están desactualizados en procedimientos de la administración de fideicomisos, esto provoca que el personal no cuente con normativas, aspectos legales y procedimientos actualizados para desarrollar su trabajo más eficiente y oportuno.

### **3.1.2 Análisis de los Resultados**

#### **3.1.2.1 Aspectos Financieros**

En el área financiera se detectaron varias deficiencias y errores que han provocado descontrol en el registro de las operaciones de la entidad, como consecuencia, los estados financieros de la misma no se presentan en forma razonable, debido a que, entre otras insuficiencias, todos los años, desde la institución del fondo, muchas operaciones por montos considerables no se

registran contablemente en el ejercicio al cual corresponde, en consecuencia, los saldos finales de cada ejercicio no son reales y no permiten tomar decisiones acertadas en la ejecución de los proyectos para los cuales fue creado el Fondo Social de Solidaridad; además, desde el año 2009 hasta el año 2011, existe un déficit presupuestario en el movimiento financiero, debido a que, independientemente que los fondos depositados en el Banco de Desarrollo Rural, S. A, designado como fiduciario, generan intereses, el cobro que esta institución bancaria hace en concepto de comisiones por el manejo de los fondos del fideicomiso, son superiores a los intereses generados provocando una pérdida anual, que se detalla en este mismo capítulo.

Las deficiencias encontradas en el área financiera, se detallan de la manera siguiente:

### **1) Operaciones Pendientes de Regularizar**

Al evaluar la ejecución presupuestaria de los fondos del fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad y de acuerdo con la información recabada en la Coordinación Financiera de esa entidad, se estableció que en el año 2010 se efectuaron pagos por un monto de Q 4,847,976.40 que no se registraron en el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SICOIN) de ese ejercicio, monto que se regularizó en el ejercicio 2011; así mismo, en el año 2011 se efectuaron también varios pagos por un monto de Q 37,871,413.10 cuyo monto se regularizó en el ejercicio fiscal del año 2012.

En la evaluación efectuada se pudo determinar que las causas por las que no se regulariza se debe a que no existe un control adecuado en los pagos realizados a los diferentes proveedores y contratistas del Fondo Social de Solidaridad y por falta de tiempo ya que el personal de la Coordinación Financiera se recarga de trabajo en el último mes del ejercicio fiscal.

Con las acciones anteriores, se está infringiendo el artículo No. 26 del Decreto del Congreso No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual manifiesta “ No se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existen saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer estos créditos para una finalidad distinta a la prevista”; también el artículo No. 36 del mismo cuerpo legal indica “Las cuentas del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado

se cerrarán el 31 de diciembre de cada año. Posterior a esta fecha, los ingresos que se recauden se considerarán parte del nuevo ejercicio, independientemente de la fecha en que se hubiese originado la obligación de pago o liquidación de los mismos. Con posterioridad al 31 de Diciembre no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha”.

La situación anteriormente citada, pone de manifiesto que se efectuaron erogaciones de consideración que no se regularon en el ejercicio fiscal que correspondía y se afectó el presupuesto del ejercicio 2011 con gastos del 2010, así mismo, se afectará el presupuesto del año 2012 con gastos del 2011; por lo anterior y con base al numeral 18 del artículo No. 39 del Decreto del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, el Coordinador Financiero del Fondo Social de Solidaridad, se acreditó una sanción económica por la cantidad de Q 20,000.00.

## 2) Activos fijos no trasladados al Fondo Social de Solidaridad

Al 31 de diciembre 2011 aún se encuentra pendiente de trasladar los activos de las unidades adscritas al Fondo Social de Solidaridad que anteriormente pertenecían a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP), integrado de la siguiente forma:

Fondo de Inversión Social	Q 10,233,958.50
Unidad de Convoyes Regionales	Q 7,003,931.80
Programa Combate a la Pobreza Urbana	Q 2,017,870.74
División de Asentamientos Humanos y Vivienda	Q 1,487,083.09
Unidad de Apoyo	Q 240,493.24
Programa de Apoyo Comunitario Urbano y Rural	Q 78,075.93
TOTAL	Q.21,061,413.30

El monto de estos activos fijos debe formar parte del balance general del Fondo Social de Solidaridad al 31 de diciembre de 2011; sin embargo, en ese estado financiero aún no se incluye

el monto total de estos bienes, no obstante existen diferentes cuerpos legales que amparan el traslado de los mismos al Fondo de Solidaridad, así:

Acuerdo Gubernativo No. 101-2009 y 102-2009 del 6 y 7 de Abril 2009 respectivamente, autoriza a la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, trasladar al Fondo Social de Solidaridad la Unidad de Convoyes Regionales.

El Acuerdo Gubernativo No. 117-2009 del 23 de abril 2009, indica que los activos de la Dirección de Asentamientos Humanos y Viviendas, deben ser trasladados al Fondo Social de Solidaridad.

El Acuerdo Interno SCEP No. 61-2009 del 11 de marzo 2009, autoriza transferir la Unidad de Apoyo al Fondo Social de Solidaridad.

El Acuerdo SCEP No. 62-2009 del 11 de marzo 2009, declara qué es procedente transferir el Programa de Apoyo Comunitario Urbano y Rural al Fondo Social de Solidaridad.

El Acuerdo Gubernativo No. 218-2009 del 7 de agosto de 2009, autoriza a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, trasladar al Fondo Social de Solidaridad, los activos fijos, bienes, etc., que pertenecieron al Fondo de Inversión Social

El Decreto No. 11-2010 del Congreso de la República del 29 de marzo 2010, autoriza transferir los activos fijos que pertenecían al Programa Combate a la Pobreza Urbana.

Los activos fijos como se indica fueron trasladados de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia al Fondo Social de Solidaridad, la Coordinación Administrativa a través del modulo de inventarios, es la responsable de realizar dicho traslado, deberá hacer las gestiones correspondientes ante el Ministerio de finanzas para descargar los activos fijos que pertenecían a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia

Por esta deficiencia financiera, el Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, está sujeto al pago de una sanción económica de Q 25,000.00, al tenor de lo qué, para el efecto indica el numeral 18 del artículo 39 del Decreto del Congreso de la República No. 31-2002; Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

### 3) Estados Financieros

El Fondo Social de Solidaridad elabora únicamente el Balance General y el Movimiento Financiero Anual, información que se traslada a la Unidad Administrativa Financiera para que se opere a través del Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN), conjuntamente con la ejecución presupuestaria del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (CIV), para la glosa respectiva por parte de la Contraloría General de Cuentas.

### 4) Balance General

El balance general del Fondo Social de Solidaridad, al 31 de Diciembre de 2011, el cual demuestra la situación financiera, se encuentra integrado de la siguiente manera:

#### Cuadro No. 1

**Fondo Social de Solidaridad**  
**Balance General**  
**Al 31 de Diciembre de 2011**  
**(Cifras Expresadas en Quetzales)**

Cuentas	Monto Q.
<b>ACTIVO</b>	
Bancos	3,252,046
Cargos Diferidos	144,934
<b>SUMA EL ACTIVO</b>	<b>3,396,980</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>	
Capital	3,542,414
Pérdidas por Aplicar	(145,434)
Resultado del Ejercicio	-
<b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>3,396,980</b>

Como podemos observar en el balance general no existe el registro de los activos fijos que por ley le fueron trasladados al fondo Social de Solidaridad de la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.

## 5) Bancos

El monto de Q 3,252,046.00 es el total disponible al 31 de Diciembre 2011 en el Banco de Desarrollo Rural S. A., (Banrural), monto que permanece para compromisos de pagos del ejercicio 2012, debido a que los fideicomisos no están obligados a devolver efectivo al fondo común.

## 6) Cargos Diferidos

Se integra por pago anticipado de seguros por la suma de Q 84,000.00 que cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, de los cuales Q 7,000.00 se deben amortizar mensualmente, más gastos de Publicidad Q 50,000.00 y Anticipos a Empresas Q 10,934.00

## 7) Pérdidas por Aplicar

Es la diferencia que se deriva del total de comisiones que cobra el banco por el manejo de la cuenta del fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad, menos los intereses generados por los fondos del fideicomiso depositados en una cuenta de ahorro; este saldo corresponde a las diferencias de los años 2009, 2010 y 2011, que se detallan en el cuadro siguiente:

### Cuadro No. 2

**Fondo Social de Solidaridad**  
**Diferencia de Intereses y Comisiones Bancarias**  
**(Cifras Expresadas en Quetzales)**

<b>Concepto</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>Total</b>
Intereses Bancarios en Cta. Ahorro	537,792	692,034	587,862	<b>1,817,688</b>
Comisiones Cobradas por Banco	(583,151)	(726,627)	(653,344)	<b>(1,963,122)</b>
<b>Diferencia</b>	<b>(45,359)</b>	<b>(34,593)</b>	<b>(65,482)</b>	<b>(145,434)</b>

En el año 2011, el Fondo Social de Solidaridad obtuvo beneficios financieros por el pago de intereses bancarios que efectuó Banrural S.A. sobre los fondos depositados en cuenta de ahorro, estos intereses fueron efectivos durante los doce meses del año mientras que las comisiones cobradas por el banco corresponden únicamente a siete meses del año, por lo que se puede verificar la incoherencia existente en este aspecto que pone de manifiesto que el Fondo obtiene más pérdidas que ganancias en el manejo de la cuenta en esa Institución Bancaria. La referida

inconsistencia se debe a que la Coordinación Financiera no realiza las gestiones necesarias ante el Ministerio de Finanzas Publicas para que este realice las transferencias de fondos plasmadas en el presupuesto general de ingresos y egresos de la Nación, el fiduciario cobra las comisiones a partir de la primera transferencia del ejercicio fiscal.

**Cuadro No. 3**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011**  
**Diferencia Entre Intereses y Comisiones Bancarias**  
**(Cifras Expresadas en Quetzales)**

Mes	Intereses	Comisiones	Diferencias
Enero	52,498		52,498
Febrero	15,725		15,725
Marzo	12,262		12,262
Abril	9,627		9,627
Mayo	5,784		5,784
Junio	69,569	20,734	48,835
Julio	83,320	64,274	19,046
Agosto	46,246	64,274	(18,028)
Septiembre	11,411	62,200	(50,789)
Octubre	199,523	113,836	85,687
Noviembre	60,510	161,324	(100,814)
Diciembre	21,387	166,702	(145,315)
<b>Total</b>	<b>587,862</b>	<b>653,344</b>	<b>(65,482)</b>

Los intereses bancarios devengados por el Fondo Social de Solidaridad y que se muestran en el presente documento, son cantidades totales que no están afectados por el Impuesto Sobre Productos Financieros, debido a que la entidad gubernamental está exenta de todos los impuestos fiscales.

### **8) Activos Fijos**

Como se puede apreciar, en el balance general del Fondo Social de Solidaridad, al 31 de Diciembre de 2011, aún no aparece registrado el monto de Q 21,061,413.30, correspondiente a los bienes y activos que le corresponden por el traslado de otras instituciones.

## 9) Movimiento Financiero

El movimiento financiero es el estado financiero que se elabora en lugar del estado de resultados, este se integra con el monto de los ingresos al capital del Fondo y los egresos por diferentes conceptos durante todo el ejercicio fiscal; adicionalmente, incluye la pérdida o ganancia generada por los intereses bancarios devengados por la cuenta de ahorro menos las comisiones que cobra la entidad bancaria por el manejo de la cuenta.

El movimiento financiero acumulado desde la institución del Fondo Social de Solidaridad, año 2009, 2010 y 2011, el cual se muestra de la siguiente manera:

**Cuadro No. 4**  
**Fondo Social de Solidaridad**  
**Movimiento Financiero Acumulado**  
**Del Año 2009 al Año 2011**  
**(Cifras Expresadas en Quetzales)**

Concepto	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Total
<b>Aportaciones al Fideicomiso</b>	<b>200,000,000</b>	<b>204,235,651</b>	<b>218,086,169</b>	<b>622,321,820</b>
<b>Erogaciones</b>				
Pago de Proyectos	153,053,166	129,375,010	281,996,258	564,424,434
Honorarios	23,377,888	20,882,312	5,790	44,265,990
Gastos de Funcionamiento	2,663,165	7,364,450	61,367	10,088,982
<b>Total Egresos</b>	<b>179,094,219</b>	<b>157,621,772</b>	<b>282,063,415</b>	<b>618,779,406</b>
<b>Saldo de Capital Fideicomiso</b>	<b>20,905,781</b>	<b>46,613,879</b>	<b>(63,977,246)</b>	<b>3,542,414</b>

### 3.1.2.2 Índices Financieros

La entidad objeto de estudio es una institución gubernamental, por lo que no aplica un análisis financiero por medio de razones financieras, sin embargo, para una mejor comprensión de los datos expuestos en los cuadros precedentes, se determinan los valores porcentuales de los siguientes rubros:

#### 1) Pérdida por Aplicar:

$$\frac{\text{Pérdida por Aplicar}}{\text{Capital}} = \frac{Q 145,434}{Q 3,542,414} = 4\%$$

La pérdida generada por las comisiones cobradas por el banco por el manejo de cuenta, menos los intereses generados por la cuenta de ahorro, representa el 4% del capital del fideicomiso, aún cuando el porcentaje no es representativo, si influye en una pérdida de fondos para la ejecución de los proyectos de la entidad.

## 2) Intereses vs. Comisiones

$$\frac{\text{Intereses Bancarios}}{\text{Comisiones Bancarias}} = \frac{Q\ 1,817,688}{Q\ 1,963,122} = 93\%$$

Los intereses bancarios percibidos en tres años (2009, 2010 y 2011) por el Fondo Social de Solidaridad, constituyen el 93% de las comisiones cobradas por la entidad bancaria en el mismo período, esto indica que, existe una pérdida financiera del 7%, (Q 145,434 / Q 1,963,122).

## 3) Ejecución Presupuestaria

$$\frac{\text{Egresos Totales}}{\text{Ingresos Fideicomiso}} = \frac{Q\ 618,779,406}{Q\ 622,321,820} = 99\%$$

El resultado manifiesta que durante los tres años de funcionamiento del Fondo Social de Solidaridad (2009, 2010, 2011), hasta el 31 de Diciembre de 2011, se ha efectuado una ejecución presupuestal consistente en el 99% del total de los fondos recibidos para los proyectos.

### 3.1.2.3 Aspectos de Auditoría

#### 3.1.2.3.1 Administrativos (Control Interno)

##### 1) Deficiencia en Suscripción de Contrato

El documento suscrito para la ejecución del proyecto “Mejoramiento de los Tramos: el Rancho – Cumbre Santa Elena – San Julián - Cobán”, de los departamentos de el Progreso, Baja y Alta Verapaz; y, Tramo San Pedro Pínula (Jalapa) San Diego (Zacapa), constituye un contrato de Supervisión Externa; sin embargo, la redacción del mismo no es congruente con el trabajo que

corresponde a una supervisión de obra, debido a que las cláusulas suscritas identifican más que el mismo documento corresponde a un contrato de ejecución de obra; en este caso, la Coordinación Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad no veló porque durante la suscripción del contrato respectivo, este fuera revisado y asesorado por profesional administrativo correspondiente para garantizar la elaboración del documento en forma correcta, existiendo el riesgo que los trabajos no tengan un seguimiento y definición coherente de ejecución de acuerdo a las especificaciones suscritas, por lo que existe el riesgo que el proyecto quede con deficiencias técnicas.

De conformidad con el numeral 18 del artículo No. 39 del Decreto del Congreso de la República No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, el Coordinador Ejecutivo y Coordinador de Asesoría Jurídica se hacen acreedores a una sanción económica consistente en Diez Mil Quetzales (Q 10,000.00), cada uno, porque, de acuerdo con las estipulaciones del contrato en mención, las condiciones contractuales pactadas por las partes contratantes, se refieren específicamente a la supervisión de un proyecto cuya ejecución fue contratada mediante otro documento contractual totalmente distinto.

## **2) Falta de Fianzas**

Para la ejecución del Proyecto “Mejoramiento Calle Vehicular ubicada en la 4ª. Calle, Calzada Roberto Alejos, entre 13 Avenida y Avenida Las Américas zona 3, Municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango” y del Proyecto “ Estudio, Diseño y Construcción del Puente 3 de Mayo, sobre el Rio Quisayá, San José Poaquil, San Martín Jilotepequé, Chimaltenango”, el Fondo Social de Solidaridad suscribió el contrato correspondiente con una empresa constructora, sin embargo, no se tiene el endoso respectivo de las fianzas de cumplimiento para establecer el vencimiento de las mismas con la fecha coincidente del tiempo adicional autorizado; en este caso, la Coordinación Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad no veló porque durante la ejecución de la obra se exigiera a las empresas constructoras la presentación o trámite para la obtención de las fianzas necesarias en estos casos; por esta razón, existe el riesgo que los proyectos no se ejecuten en su totalidad y no se pueda exigir el cumplimiento de los renglones de trabajo pendientes contratados, o que los trabajos queden con deficiencias.

De acuerdo con el numeral 18 del artículo No. 39 del Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría de Cuentas, el Coordinador de Supervisión es objeto de una sanción económica consistente en Quince Mil Quetzales (Q 15,000.00), toda vez que es el responsable de no haber requerido el documento de fianza para garantizar el cumplimiento de los trabajos de los proyectos indicados.

### **3) Contratos Suscritos con Deficiencias**

El 29 de Agosto de 2011 se suscribió el contrato administrativo No. CASUM-07-2011, en el cual se autoriza, de conformidad con el Proyecto No. 61-2011, la adquisición de 150,000 láminas con un costo de Q 16,275,000.00 para ser entregadas a beneficiarios de las aldeas circundantes del municipio de Santa Eulalia, departamento de Huehuetenango; sin embargo, en la revisión documental realizada, se comprobó que no existe un listado que contenga los datos personales de los beneficiados y la constancia de que las láminas fueron recibidas por ellos; la razón de esta deficiencia consiste en que en el contrato administrativo indicado, no se determinó el procedimiento de entrega y liquidación de los suministros, tampoco existe una cláusula en donde se requiera a los favorecidos la presentación de sus documentos personales de identidad, infringiéndose con ello el acuerdo No. A57-2006 de la Contraloría General de Cuentas, la cual, a través de la Norma No. 2.6 de las Normas Generales de Control Interno establece, entre otros aspectos, que la unidad ejecutora “debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos de registro y control de la entidad y que debe contar con la información necesaria, debidamente documentada, de las personas favorecidas con los proyectos que se ejecuten a través del Fondo Social de Solidaridad, para identificar la naturaleza, finalidad y resultado de cada operación, para facilitar su análisis”; sin embargo, la Coordinación Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad no implementó los procedimientos de control necesarios para la entrega de los suministros adquiridos por los beneficiados, por consecuencia, no existe evidencia de que los suministros fueron realmente distribuidos a los beneficiados.

Como consecuencia, el Coordinador Ejecutivo, el Coordinador de Operaciones y Proyectos, y, el Coordinador de la Unidad de Apoyo del Fondo Social de Solidaridad, se hacen acreedores a una sanción económica, por parte de la Contraloría de Cuentas, por la suma de Q 40,000.00 cada uno.

### **3.1.2.3.2 De Orden Técnico**

#### **Falta de Documentos Técnicos de Respaldo**

El Fondo Social de Solidaridad, a través del Coordinador Ejecutivo y Coordinador de Operaciones y Proyectos, suscribió un contrato con una compañía constructora para la supervisión externa del Proyecto “Mejoramiento de los Tramos: El Rancho – Cumbre de Santa Elena – San Julián - Cobán, departamento de El Progreso, Baja y Alta Verapaz; y, el Tramo San Pedro Pínula (Jalapa) San diego (Zacapa); sin embargo, este no se está cumpliendo porque no se han presentado informes de los procesos constructivos del proyecto, tampoco se ha emitido los reportes de avances físicos de la obra por parte de la empresa supervisora, como tampoco existen reportes de pruebas de laboratorio de los materiales utilizados en la obra en ejecución, en los diferentes tramos carreteros en los cuales existen hundimientos y deslizamientos de secciones de la carretera que se está trabajando.

La razón de esta situación obedece a que la Coordinación Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad no se preocupó porque durante la ejecución de la obra se exigiera a la empresa supervisora que fue contratada para el efecto, el cumplimiento del proceso de supervisión para garantizar la ejecución del proceso constructivo de la obra, de conformidad a las especificaciones de la construcción establecidas en el contrato correspondiente; por esta razón, existe el riesgo que los proyectos no se ejecuten conforme a los planos y especificaciones y queden con deficiencias; por lo anterior, y de conformidad con lo que para el efecto establece el numeral 18 del artículo No. 39 del Decreto del Congreso No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría de Cuentas, el Coordinador Ejecutivo y Coordinador de Supervisión deben cancelar una multa económica consistente en Q 7,000.00 cada uno.

#### **3.1.2.4 Aspectos Económicos**

Con el propósito de lograr una eficiente y eficaz administración de los fondos que se han asignado en el fideicomiso denominado Fondo Social de Solidaridad y cumplir con la transparencia y probidad; fue necesario crear la Unidad Especial de Ejecución, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con el propósito de establecer la estructura orgánica

para darle cumplimiento a la ejecución de planes, programas, proyectos y obras para el fortalecimiento del desarrollo económico y social de todo el país. Con base en el órgano de competencia mediante Acuerdo Gubernativo No. 71-2009 de la Presidencia de la República en Consejo de Ministros de fecha once de marzo 2009, como una política pública del Estado.

El Fondo Social de Solidaridad- FSS-, como Unidad Especial de Ejecución del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, tiene como funciones principales dirigir, organizar, coordinar, supervisar, controlar y dar seguimiento a programas, proyectos y obras bajo la responsabilidad del Fondo. Así como las siguientes:

- 1) Ejecutar programas, proyectos, obras y actividades para el desarrollo integral de comunidades urbanas y rurales, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
- 2) Coordinar, a través de la dirección superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la transferencia de fondos que sean necesarios para la operación del Fideicomiso “Fondo Social de Solidaridad –FSS”, los cuales serán ejecutados bajo la absoluta responsabilidad de la unidad ejecutora.
- 3) El Coordinador Ejecutivo de la unidad ejecutora, asignará el personal necesario a cada una de las áreas técnicas y administrativas, así como los recursos humanos y materiales, presupuestarios, financieros y tecnológicos que se requieran para el buen funcionamiento y cumplimiento.

Durante el año 2009, 2010, 2011 se efectuaron los traslados de todos los proyectos que se estaban ejecutando a través de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, adicional se crearon nuevos proyectos del Fondo Social de Solidaridad, de los cuales para poder ejecutarlos se recibieron transferencias de fondos por medio del Ministerio de Finanzas Publicas en los años mencionados por un monto de Q. 622, 321,820, del monto trasferido por el Ministerio de Finanzas Públicas, durante estos mismo periodos pagaron Q. 618, 779,406.

**Cuadro No. 5**  
**Fondo Social de Solidaridad**  
**Movimiento Financiero Acumulado**  
**Del Año 2009 al Año 2011**  
**(Cifras Expresadas en Quetzales)**

Concepto	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Total
<b>Aportaciones al Fideicomiso</b>	<b>200,000,000</b>	<b>204,235,651</b>	<b>218,086,169</b>	<b>622,321,820</b>
<b>Erogaciones</b>				
Pago de Proyectos	153,053,166	129,375,010	281,996,258	564,424,434
Honorarios	23,377,888	20,882,312	5,790	44,265,990
Gastos de Funcionamiento	2,663,165	7,364,450	61,367	10,088,982
<b>Total Egresos</b>	<b>179,094,219</b>	<b>157,621,772</b>	<b>282,063,415</b>	<b>618,779,406</b>
<b>Saldo de Capital Fideicomiso</b>	<b>20,905,781</b>	<b>46,613,879</b>	<b>(63,977,246)</b>	<b>3,542,414</b>

Adicional a los fondos que son transferidos al fiduciario en concepto de incrementos al capital fiduciario, la unidad ejecutora del Fondo Social de Solidaridad obtiene ingresos por concepto de intereses devengados en la cuenta de ahorro en el Banco Rural, S.A. Sobre saldos diarios. Según consta en la escritura constitutiva, las comisiones serán pagadas de los ingresos que obtenga el fideicomiso, en este caso los ingresos no cubren los gastos por concepto de comisiones, como resultado obtenemos una diferencia negativa, diferencia que el fiduciario toma de las aportaciones al fideicomiso.

**Cuadro No. 6**  
**Fondo Social de Solidaridad**  
**Diferencia de Intereses y Comisiones Bancarias**  
**(Cifras Expresadas en Quetzales)**

Concepto	2009	2010	2011	Total
Intereses Bancarios en Cta. Ahorro	537,792	692,034	587,862	<b>1,817,688</b>
Comisiones Cobradas por Banco	(583,151)	(726,627)	(653,344)	<b>(1,963,122)</b>
<b>Diferencia</b>	<b>(45,359)</b>	<b>(34,593)</b>	<b>(65,482)</b>	<b>(145,434)</b>

### 3.1.2.5 Aspectos Tributarios

El Fondo Social de Solidaridad, por ley, está exento del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta, Impuesto del Timbre y Papel Sellado, Impuesto de Solidaridad y cualquier otro impuesto legalmente establecido, por ser una institución gubernamental, razón por la cual, no existe ninguna contingencia de carácter fiscal que se derive de sus operaciones normales.

En lo que respecta a este ámbito la parte que se analizó es la parte que corresponde como agente retenedor, según lo preceptúa el artículo número 28 del Código Tributario “Son sujetos que al pagar o acreditar al contribuyente cantidades gravadas, están obligados a retener de las mismas una parte de estas como pago a cuenta del tributos a cargo de dichos contribuyentes”. Efectuada la retención el único responsable ante la Administración Tributaria por el importe retenido es el agente retenedor.

## Capítulo 4

### 4.1. Propuesta de Solución o Mejora

Es de vital importancia para la entidad objeto de estudio, contar con un adecuado control financiero de todas las operaciones que desarrolla en el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creada. El principal objetivo a alcanzar en la presente propuesta de solución o mejora, consiste en dar a conocer la importancia que tiene para la entidad gubernamental la operación efectiva y eficiente de la ejecución presupuestaria de los proyectos que lleva a cabo, cuidando que cuenten con fondos suficientes debidamente presupuestados y asignados de manera que cubra la totalidad del costo de cada una de las obras; de igual manera, se proyecta con la propuesta, que el Fondo Social de Solidaridad cancele y opere contablemente todos los gastos de cada proyecto dentro del ejercicio fiscal vigente y en el cual ocurrieron los mismos, afectando para el efecto, el presupuesto de ingresos y egresos de ese ejercicio fiscal.

#### 4.1.1 Introducción

De acuerdo con la evaluación en la Coordinación Financiera, bajo el lineamiento del programa de estudio de actualización y cierre académico para contadores públicos y auditores de Universidad Panamericana, que incluye la realización de una Práctica Empresarial Dirigida, por parte de los estudiantes del programa previo a optar el título de contador público y auditor en el grado de Licenciado, se recomienda al Comité Técnico y la Administración de la unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad y al Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad, con base en el estudio que se realizó se implemente un mejor control para que se cancele y opere contablemente todos los gastos de cada proyecto dentro del ejercicio fiscal vigente en la Coordinación Financiera, que sea funcional y cumpla con los requerimientos establecidos por la institución en la implementación de un mejor control de los pagos efectuados para cada proyecto del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad.

#### **4.1.2 Antecedentes**

Habiéndose detectado las deficiencias existentes en la entidad gubernamental, adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con relación a los errores y deficiencias contables y financieras existentes en las operaciones que, en concepto de ejecución de proyectos de infraestructura que ejecuta a través de empresas particulares, en el presente capítulo se presenta la propuesta de solución a los problemas encontrados, para que el Fondo Social de Solidaridad tome las medidas correctivas y preventivas, con el propósito optimizar sus operaciones presupuestarias y mantener un efectivo registro de control de los gastos por cada proyecto en ejecución, para afectar adecuadamente, las cuentas contables correspondientes para operar los cargos por este y otros concepto adicionales.

La propuesta planteada se presenta considerando el riesgo que representan los errores detectados y las sanciones económicas a las que está expuesta la entidad por parte de la Contraloría General de Cuentas (CGC) de la República de Guatemala, institución técnica descentralizada, encargada de fiscalizar los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los Organismos del Estado, las municipalidades, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas, incluyendo, además, los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos. Las correcciones propuestas a los errores, deficiencias e irregularidades encontradas en el proceso de revisión del Fondo Social de Solidaridad, son de carácter administrativo, de orden técnico y financiero.

#### **4.1.3 Justificación**

De acuerdo con el trabajo de investigación que se realizó en la unidad ejecutora del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad, se pudo establecer que la misma presenta una serie de deficiencias e irregularidades de carácter técnico y financiero en los gastos de cada proyecto dentro del ejercicio fiscal vigente en el cual ocurrieron los mismos y esto afecta el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal.

#### **4.1.4 Objetivos**

Comprende la creación de un mejor control para corregir las deficiencias e irregularidades en la cancelación y operación contable de todos los gastos de cada proyecto dentro del ejercicio fiscal vigente en el cual ocurrieron los mismos, afectando para el efecto, el presupuesto de ingresos y egresos de ese ejercicio fiscal del Fideicomiso así como para contar con información confiable sobre pagos a contratistas desarrolladores de los proyectos.

#### **4.1.5 Objetivo General**

Efectuar un control de los pagos a los contratistas y organizaciones no gubernamentales a través de la cancelación y operación contable de todos los gastos por cada proyecto dentro del ejercicio fiscal vigente en el cual ocurrieron los mismos, afectando para el efecto, el presupuesto de ingresos y egresos de ese ejercicio fiscal así como para contar con información apropiada a nivel de información gerencial emitida por la Coordinación Financiera, de tal manera que se cumpla con las políticas de pagos programadas por la administración del Fideicomiso ante el Comité Técnico.

#### **4.1.6 Objetivos Específicos**

Establecer medidas correctivas mediante el contenido de la propuesta planteada en este documento, para corregir las deficiencias e irregularidades financieras contables, de todos los gastos por cada proyecto dentro del ejercicio fiscal vigente en el cual ocurrieron los mismos, para que la Coordinación Financiera cuente con una mejor información, oportuna y confiable.

- 1) Establecer un mejor registro contable en las operaciones, de gastos para cada proyecto dentro del ejercicio fiscal vigente en el cual ocurrieron los mismos, a través de implementación de una cuenta corriente, y así obtener un mejor control de los ingresos y gastos del ejercicio.
- 2) Determinar el comportamiento en la Coordinación Financiera, Coordinación de Operaciones de un efectivo control sobre los pagos a los contratistas y organizaciones no

gubernamentales, de los proyectos en ejecución y consolidar información a nivel institucional.

- 3) Evaluar el control interno de la administración del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad, encaminado a evitar las deficiencias y debilidades en los diferentes proyectos en las distintas etapas del proceso, relacionado con los pagos a través de los registros contables, para una mejor eficiencia y uso de los recursos públicos.

#### **4.1.7 Contenido de Propuesta o Mejora**

La entidad debe cumplir con las políticas presupuestarias y lineamientos generales establecidos por los entes rectores y fiscalizadores, entre ellos está la presentación de la formulación de Anteproyectos Presupuestarios y sus respectivos Planes Operativos en la forma y el plazo fijado en el reglamento (dos de septiembre del año anterior que regirá), con el objeto de integrar el presupuesto consolidado del Sector Público. El Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad con el presupuesto asignado, programa y ejecuta de acuerdo con las normas técnicas y periodicidad que para efectos de programación de la ejecución establezca el Ministerio de Finanzas Públicas y propone a dicho Ministerio la ejecución física y financiera de su presupuesto, quien fijará las cuotas de compromisos, devengados y pagados, considerando el flujo estacional de los ingresos, la capacidad real de ejecución y el flujo de fondos requeridos para el logro oportuno y eficiente de las metas de los programas y proyectos. Derivado de lo anterior se analizó la distribución del presupuesto asignado. Se recomendó que el Fondo maneje razonablemente el presupuesto y que el ochenta y dos por ciento del mismo sea destinado al pago de inversión pública y el resto lo distribuye entre gastos administrativos y recursos humanos. Se pudo establecer que el Fondo no cuenta con presupuesto para compra de activos, todos los activos que posee, por ley, le fueron transferidos de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, y que hasta la fecha están en trámite de traslado.

- 1) Durante la evaluación se pudo establecer que para la realización de los proyectos asignados al fondo Social de Solidaridad, contrató a dos empresas diferentes una firmó contrato para ejecutar proyecto de construcción y la otra de supervisión y en las partes contractuales tal parece que las dos empresas están efectuando el mismo trabajo de

ejecución de obra. Por lo tanto se recomendó al Coordinador Ejecutivo y la coordinación de Asesoría Jurídica realizar las correcciones necesarias en el documento original que se suscribió, a las autoridades superiores del Fondo se les dieron lineamientos para que en el futuro no se cometa esta clase de errores para no ser sujetos de sanciones económicas por parte de la Contraloría General de cuentas.

- 2) Se determinó que no existe informes sobre el avance físico de los procesos constructivos de los proyectos de parte de las empresas constructoras, no se cumple con la supervisión indicada y no existen registros en el Fondo Social de Solidaridad del avance físico de la obra por parte del la empresa constructora y supervisora. Se recomendó al Coordinador Ejecutivo y Coordinador de Supervisión del Fondo implementar una supervisión eficiente para corregir dicha deficiencia.
- 3) De acuerdo con la evaluación se pudo detectar que el Fondo Social de Solidaridad a través Coordinación Financiera existe debilidad de control interno, no se lleva un control eficiente sobre los realizados a los contratistas y las organizaciones no gubernamentales, por lo que se propone corregir las deficiencias e irregularidades a través de la cancelación y operación contable de todos los gastos por cada proyecto dentro del ejercicio fiscal vigente en el cual ocurrieron los mismos, para el efecto, el presupuesto de ingresos y egresos de ese ejercicio fiscal. Al Coordinador Ejecutivo y Coordinador Financiero se le propuso corregir las deficiencias de control interno, administrativo y de orden técnico así como la deficiencia de orden financiero.

#### **4.1.8 Administrativo**

##### **1) Enmiendas o modificaciones al contrato**

Como se pudo establecer durante la revisión que se llevó a cabo, la entidad contrató a una empresa particular para que supervisara el avance de los trabajos del proyecto “Mejoramiento de los Tramos: el Rancho – Cumbre Santa Elena – San Julián - Cobán”, de los departamentos de el Progreso, Baja y Alta Verapaz; y, Tramo San Pedro Pinula (Jalapa) San Diego (Zacapa), sin embargo los términos del contrato suscrito aplican para “la ejecución del proyecto”.

En la investigación llevada a cabo, se comprobó fehacientemente que, para la realización de este proyecto, la entidad gubernamental contrató a dos empresas diferentes para desarrollar actividades totalmente distintas una de la otra; se confirmó que la empresa “Maya Corporación, S. A”, firmó un contrato con el Fondo Social de Solidaridad para llevar a cabo y ejecutar el proyecto de infraestructura, así mismo, que la compañía denominada “Construcción, Control y Supervisión de Obras S. A., fue contratada para efectuar la supervisión del avance de la obra.

Por esta razón, se recomendó a la Coordinación Ejecutiva y Coordinación de Asesoría Jurídica del Fondo de Solidaridad, hacer las correcciones necesarias en el documento legal que se suscribió originalmente, poniendo de manifiesto las estipulaciones del contrato en mención, las condiciones contractuales pactadas por las partes contratantes, refiriéndose específicamente a que la empresa fue contratada oportunamente, para efectuar la supervisión del proyecto en mención ya que la ejecución de la obra fue asignada a otra empresa totalmente distinta; para el efecto, el Coordinador Ejecutivo y Coordinador de Asesoría Jurídica, deben adjuntar copias legalizadas de los dos contratos diferentes: el contrato signado con la empresa contratada para la supervisión del avance de la obra y el contrato relacionado con la empresa que ejecutó la obra de infraestructura; además, debe adjuntar los reportes de avances físicos de la obra, elaborados por la empresa supervisora, así como reportes de pruebas de laboratorio de los materiales utilizados directamente en campo o puntos de obra en ejecución en los diferentes tramos carreteros, cuyos trabajos fueron adjudicados a la empresa ejecutora del proyecto y que, la entidad supervisora, en cumplimiento de sus obligaciones corroboró que el proyecto fue ejecutado en forma satisfactoria.

## **2) Presentación de evidencia, endoso o prórroga de las fianzas ante las autoridades correspondientes**

Para la ejecución del Proyecto “Mejoramiento Calle Vehicular ubicada en la 4ª. Calle, Calzada Roberto Alejos, entre 13 Avenida y Avenida Las Américas zona 3, Municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango” y del Proyecto “Estudio, Diseño y Construcción del Puente 3 de Mayo, sobre el Rio Quisayá, San José Poaquil, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango”, el

Fondo Social de Solidaridad suscribió el contrato correspondiente con una empresa constructora para la ejecución de esta obra.

De acuerdo a la información obtenida en el proceso de investigación, se comprobó que, cuando se asignó la obra a la empresa constructora que realizó los trabajos del proyecto indicado anteriormente, ésta sí presentó la fianza de fidelidad y de cumplimiento correspondientes; la obra tenía que entregarse finalizada el 26 de noviembre 2011, sin embargo, debido a que la ejecución del proyecto se demoró, este fue entregado a la entidad gubernamental con cuarenta y cinco días de atraso, (10 de diciembre 2011) sin embargo, se pudo establecer a través de cruce de cartas entre el Coordinador de Supervisión del Fondo Social de Solidaridad y la empresa constructora, que esta última sí cumplió con la entrega de las fianzas de fidelidad cuya cobertura fue prorrogada hasta el 1 de Abril de 2012.

Ante esta situación, se recomendó al Coordinador de Supervisión de la entidad gubernamental, presentar las pruebas de descargo ante la Contraloría General de Cuentas, adjuntando la documentación que confirma el cumplimiento de las responsabilidades de ambas entidades (Fondo Social de Solidaridad y Empresa Constructora) quienes, en acatamiento de las disposiciones legales inherentes, presentaron los endosos de las fianzas de fidelidad y cumplimiento debidamente prorrogada hasta el mes de abril 2012, por lo que no procede la sanción respectiva; así mismo, debe adjuntar al expediente correspondiente, los informes donde consta que la empresa constructora sí cumplió con los avances de la obra en las fechas propuestas y que fue en el último período del proyecto donde existió el atraso de cuarenta y cinco días, pero que, de acuerdo al informe de la compañía supervisora del proyecto, la obra ya fue concluida y recibida de conformidad por la institución gubernamental, no existiendo ninguna objeción o reparo que desvanecer.

#### **4.1.9 De Orden Técnico**

##### **1) Planteamiento de demanda legal por incumplimiento**

El Fondo Social de Solidaridad, a través del Coordinador Ejecutivo y Coordinador de Operaciones y Proyectos, suscribió un contrato con una compañía constructora para la supervisión externa del Proyecto “Mejoramiento de los Tramos: El Rancho – Cumbre de Santa Elena – San Julián - Cobán, departamento de El Progreso, Baja y Alta Verapaz; y, el Tramo San Pedro Pinula (Jalapa) San Diego (Zacapa); sin embargo, este no se está cumpliendo porque no se han presentado informes de los procesos constructivos del proyecto, tampoco se ha emitido los reportes de avances físicos de la obra por parte de la empresa supervisora, como tampoco existen reportes de pruebas de laboratorio de los materiales utilizados en la obra en ejecución, en los diferentes tramos carreteros en los cuales existen hundimientos y deslizamientos de secciones de la carretera que se está trabajando.

En el presente caso y de acuerdo a la información obtenida en el trabajo de campo, se comprobó que efectivamente, la empresa contratada para la supervisión de la obra indicada, no cumplió con la obligación de inspeccionar el avance de los trabajos en este proyecto; de hecho, en visita efectuada al lugar donde se desarrollan los trabajos, se comprobó a través de entrevistas realizadas a los ingenieros, maestros de obra y obreros que trabajan en el lugar, que no hubo presencia profesional en campo por parte de la compañía supervisora, en los proyectos en mención; además, en los registros de la Coordinadora Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad, no existen reportes del proceso constructivo del proyecto, reportes de avances físicos, tampoco de pruebas de laboratorios de los materiales utilizados en la obra.

Por esta razón, se recomendó al Coordinador Ejecutivo y Coordinador de Supervisión de la institución gubernamental, iniciar a través de la Asesoría Jurídica de la entidad, una demanda legal en contra de la empresa contratada para tal fin, como una prueba anticipada de las acciones que se realizan, de igual manera, presentar la documentación necesaria en donde conste que los ingenieros de la Coordinación de Supervisión sí hicieron el monitoreo del avance de la obra y que, de acuerdo a su criterio, los trabajos se han desarrollado cumpliendo con todas las

disposiciones técnicas y legales que requiere este tipo de obras; posteriormente y adjuntando la documentación de las acciones iniciadas y comentadas anteriormente, efectuar las gestiones correspondientes ante la Contraloría General de Cuentas, para que la multa impuesta consistente en Q 7,000.00 para cada uno, pueda ser rebajada a un porcentaje máximo.

#### **4.1.10 Aspectos Financieros**

##### **1) Regularizar Operaciones Pendientes**

El Fondo Social de Solidaridad efectuó varios proyectos en el año 2011; varios de ellos fueron iniciados en años anteriores pero se concluyeron en el año sujeto a revisión, de estos proyectos se concluyeron 141 obras, de las cuales quedó pendiente de registrar contablemente un monto consistente en Q 29,329,084 y quedaron en ejecución 76 proyectos de los que quedaron pendientes de cancelar y registrar en la contabilidad de ese año Q 8,542,329, sumando un monto que no fue registrado de Q 37,871,413.

De acuerdo al artículo No. 26 del Decreto del Congreso No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, las cuentas del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado deben cerrarse contablemente el 31 de diciembre de cada año, con posterioridad a esa fecha tampoco pueden asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha; de igual manera, por las razones anteriores y debido a que el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2011 ya se liquidó y se rindieron las cuentas respectivas ante la Contraloría de Cuentas, no se puede realizar ningún ajuste y/o corrección en los registros y cuentas de ese período, sin embargo, se pudo establecer en el proceso de la investigación que el Comité Técnico del Fondo Social de Solidaridad, aprobó financiamientos con el respaldo de certificaciones financieras que obran en cada una de las actas y en cada caso, se presentaba a la Coordinadora Financiera del Fondo Social de Solidaridad, detallando las existencias disponibles, adicionalmente, se aprobaba el financiamiento y las reprogramaciones en base a los informes; por consecuencia, los financiamientos oportunamente aprobados fueron con base en la constancia de disponibilidad financiera presentada para el efecto.

Si bien es cierto, cuando se reprogramaron los proyectos y se aprobaba el financiamiento sí existía disponibilidad financiera, pero, cuando se tenían que realizar los pagos por avances de obras, el dinero disponible en el presupuesto se utilizaba para cancelar adeudos que se arrastraban de proyectos con saldos pendientes de pago de años anteriores, de manera que los saldos pendientes de pago de las obras del ejercicio 2011 y algunos saldos de proyectos de años anteriores no se cancelaban.

La propuesta presentada, para solucionar esta situación, se enfoca en que los saldos pendiente de pago de proyectos concluidos y en proceso al 31 de Diciembre de 2011, consistente en la cantidad de Q 37,871,413 sean cancelados y registrados con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2012, sin embargo, se recomendó al Coordinador de la Unidad Ejecutora del Fondo Social de Solidaridad, presentar un proyecto de acuerdo gubernativo, previa consulta a la Contraloría General de Cuentas y Dirección General de Presupuesto, en el cual se reitere y cumpla lo establecido en el artículo No. 26 del Decreto del Congreso No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, en el sentido de cerrar las cuentas del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado el 31 de diciembre de cada año y que, posterior a esta fecha, **no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha.** Con base a lo anterior, se aceptan como válidos los ajustes, cargos y pagos que al 31 de diciembre 2011 quedaron pendientes de realizarse, por proyectos contratados, iniciados, en proceso y liquidados por el Fondo Social de Solidaridad en los años 2009, 2010 y 2011, de manera que, a partir del año 2012 no deben quedar saldos pendientes de pago de ese ejercicio y de ningún otro anterior al vigente. Atendiendo lo indicado anteriormente, el ajuste de Q 37, 871,413 correspondiente a gastos y pagos pendientes de cancelar y registrarse contablemente, deben ser operados con cargo al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2012, mediante la partida contable siguiente:

**Cuadro No. 7**

Pago de Proyectos	Q 37,871,413	
Caja y Bancos		Q 37,871,413
	<b>Q 37,871,413</b>	<b>Q 37,871,413</b>
<b>Valor de costos y gastos de proyectos ejecutados los años 2009, 2010 y 2011, según Acuerdo Gubernativo No. _____ de fecha _____</b>		

**2) Traslados de Activos Fijos al Fondo Social de Solidaridad**

Las operaciones contables del ejercicio fiscal del año 2011 ya se liquidaron en su debida oportunidad y, como se pudo apreciar, en el balance general del Fondo Social de Solidaridad al 31 de diciembre 2011 no aparece registrado el valor de los activos fijos que por ley se autorizó trasladar a esa entidad gubernamental provenientes de otras unidades que anteriormente pertenecían a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP) consistente en un monto total de Q 21,061,413; por consecuencia, la operación contable del traslado de estos activos al Fondo Social de Solidaridad se debe realizar en el año 2012 y el monto indicado que corresponde a estos debe registrarse mediante una partida contable, como la siguiente:

**Cuadro No. 8**

<b>Fondo Social de Solidaridad</b>			
<b>Activos Fijos</b>		Q 21,061,413	
Inmuebles	Q 10,233,959		
Vehículos	Q 7,003,932		
Mobiliario y Equipo	Q 3,265,859		
Equipo de Cómputo	Q 335,221		
Programas de Cómputo	Q 222,442		
<b>Secretaria Coordinacion E. Presidencia</b>			
Unidad de Convoyes Regionales			Q 7,003,932
Dirección de Asentamientos Humanos V			Q 1,487,083
Unidad de Apoyo			Q 240,493
Programa de Apoyo Comunitario			Q 78,076
Fondo de Inversión Social			Q 10,233,958
Programa combate a la Pobreza			Q 2,017,871
		<b>Q 21,061,413</b>	<b>Q 21,061,413</b>
Traslado de Activos Fijos de unidades de la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, al Fondo Social de Solidaridad., Base Legal: Acuerdos Gubernativos varios			

Como se ha indicado, las operaciones contables, presupuestarias y financieras correspondientes al ejercicio fiscal 2011 del Fondo Social de Solidaridad ya fueron liquidadas y reporte de la Caja Fiscal ya fue enviado a la Contraloría General de Cuentas para su respectiva glosa, por consecuencia, todos los ajustes, reclasificaciones y correcciones de orden administrativo, de

carácter técnico y financiero que se proponen en el presente capítulo, ya no es posible efectuarlos en período revisado, por esa razón, las correcciones propuestas deben ser puestas en práctica y aplicarlas durante el ejercicio fiscal del año 2012, con lo cual, se regularizan los registros internos financieros de la entidad objeto de estudio.

#### **4.1.11 Aspectos Tributarios**

El Fondo Social de Solidaridad fue creado con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para coadyuvar a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida; es una unidad adscrita a ese ministerio del Estado, por consiguiente, todas sus actividades financieras están exentas del pago de todos los impuestos establecidos legalmente, consecuentemente, no existen ninguna contingencia de carácter fiscal que tenga que aclararse. De acuerdo al Decreto del Congreso de la República No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, las únicas sanciones, a las cuales está sujeta esta entidad son impuestas por esta entidad fiscalizadora, institución técnica descentralizada, encargada de fiscalizar los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los Organismos del Estado, las Municipalidades, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas, incluyendo, además, los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos.

#### **4.1.12 Viabilidad de la Propuesta**

Previo a la presentación de este documento, se constató que las correcciones, ajustes, reclasificaciones y demás operaciones necesarias para regularizar el funcionamiento financiero del Fondo Social de Solidaridad, se efectuaron en los registros contables de los meses de enero y febrero del año 2012, sin embargo, aún se encuentra pendiente de resolver las rebajas de multas, solicitados por los funcionarios de esta entidad gubernamental a la Contraloría de Cuentas por las infracciones legales cometidas durante la gestión realizada en el ejercicio fiscal del año 2011.

#### **4.1.13 Costo financiero de implementación de propuesta**

La propuesta que se propone es viable en vista que el Fondo Social de Solidaridad, cuenta con el personal suficiente para cumplir cada una de las funciones que se requieren para implementar la reestructuración del proceso financiero, contable, del Fondo Social de solidaridad, Unidad del Ministerio de Comunicaciones, infraestructura y Vivienda (CIV).

## Conclusiones

1. En la evaluación se determinó que existe un deficiente control en el pago de los proyectos en la Coordinación Financiera, que afecta la información requerida por parte de la Administración de la Unidad Ejecutora y el Comité Técnico.
2. Debido a que no existe información suficiente y eficiente sobre la deuda flotante por la ejecución de proyectos, en el ejercicio fiscal del año 2011, se cancelaron saldos a contratistas y empresas que realizaron obras de infraestructura en años anteriores, consecuentemente, esos egresos mermaron la disponibilidad de fondos para efectuar pago de proyectos ejecutados en el año revisado.
3. Por deficiencias administrativas y desconocimiento de los procesos legales que se deben aplicar, en el balance del Fondo Social de Solidaridad del año 2011, aún no se encuentran registrados los saldos de los activos fijos que por ley, se trasladaron de otras unidades adscritas a la Secretaría Ejecutiva de Coordinación de la Presidencia.
4. Existen errores y deficiencias administrativas y de orden técnico en la labor que desarrollan varios ejecutivos del Fondo Social de Solidaridad, razón por la cual han sido objeto de sanciones económicas por parte de la Contraloría General de Cuentas, las cuales deben ser canceladas de su propio peculio, si los reparos formulados no son desvanecidos satisfactoriamente.

## **Recomendaciones**

1. Se recomienda implementar un estricto control en los pagos efectuados a los contratistas asignados para ejecutar obras, para contar con información eficaz y eficiente cuando se requiera por parte de la Coordinación Ejecutiva.
2. Mediante acuerdo gubernativo, previa consulta a la Contraloría de Cuentas, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, debe ordenar a las unidades ejecutoras y financiera del Fondo Social de Solidaridad, el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la ejecución presupuestaria, conforme lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto, cancelando en su totalidad los gastos correspondientes a cada año fiscal.
3. Debido a que las operaciones del ejercicio fiscal 2011 ya fueron liquidadas y reportadas para la glosa respectiva por parte de la Contraloría General de Cuentas, el traslado y registro contable de los activos fijos que pertenecían a otras unidades adscritas a la Secretaría Ejecutiva de Coordinación de la Presidencia y que por ley fueron trasladados al Fondo Social de Solidaridad, debe realizarse en el ejercicio fiscal 2012, de acuerdo a los registros contables propuestos en el capítulo 4 de este documento.
4. Mediante la presentación de las pruebas documentales respectivas y de aspectos técnicos, como informes de avance y pruebas de laboratorio de los materiales utilizados en cada proyecto, los ejecutivos del Fondo Social de Solidaridad que fueron sancionados económicamente, deben desvanecer los reparos formulados en su contra, y, en los casos que no se cuente con esas pruebas, solicitar rebaja de las multas impuestas.

## **Bibliografía**

1. Arens Albín A., Elder Randal J. Y Beasley Mark S. (2007) décimo primera edición.
2. Auditoria un Enfoque Integral, Franklin Fincowsky.
3. Enrique Benjamín (1997) Manuales Administrativos
4. Guía para la Elaboración de Sistemas Administrativos y Organización de Empresas. Manual de Procedimientos. Gómez Ceja, México, MC.
5. Enciclopedia del Gerente, Nueva York, EE: UU: Océano Grupo Editorial.

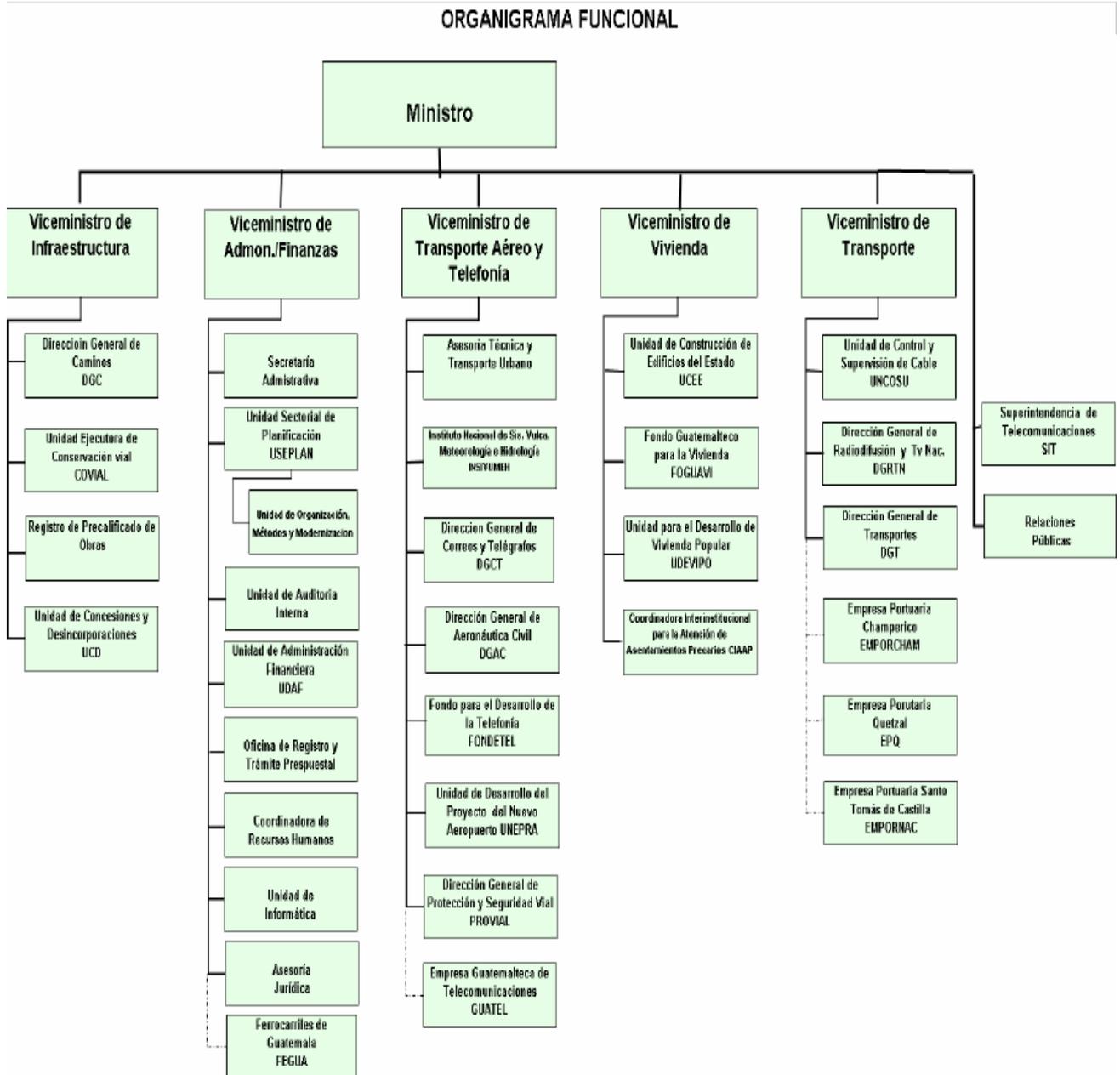
## **Leyes, Reglamentos, Decretos y Acuerdos**

1. Manuales de Organización y Puestos de Entidades Gubernamentales.
2. Acuerdo Gubernativo No. 57-2006 de la Presidencia de la República
3. Normas Generales de Control Interno Gubernamental de de la Contraloría General de Cuentas.
4. Ley Orgánica del Presupuesto Decreto No 101-97 del Congreso de la República
5. Ley del Presupuesto General de Ingresos y egresos, decreto 54-2010 del Congreso de la República.
6. Manual de Administración de Fideicomisos Acuerdo Ministerial No. 25-2010
7. Código de Comercio Decreto No. 2.70
8. Acuerdo Gubernativo No. 71-2009 de la Presidencia de la República
9. Acuerdo Gubernativo No. 54-2010 del Ministerio de Finanzas
10. Escritura de Constitución Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad No 89
11. Acuerdo Ministerial No. 247-2009.
12. Acuerdo Gubernativo No. 57-2006 de la Presidencia de la República.

## ANEXOS

# ANEXO No. 1

## ORGANIGRAMA MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



Fuente: Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

## ANEXO No. 2

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD  
COORDINACIÓN DE AUDITORIA INTERNA

P.T No.: \_\_\_\_\_

PAPELES DE TRABAJO  
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO  
CAJA Y BANCOS

ENTIDAD: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

ÁREA A EXAMINAR: \_\_\_\_\_

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS			COMENTARIOS
		SI	NO	N/A	
1	¿Realizan mensualmente la conciliación bancaria?		X		
2	La persona que registra las operaciones en los Libros, es quién efectúa la conciliación bancaria		X		
3	¿La conciliación bancaria es revisada y aprobada por el Jefe Financiero?	X			
4	¿Las conciliaciones bancarias son elaboradas en los libros de bancos?		X		
5	¿Los libros se encuentran autorizados por la CGC?		X		
6	¿Quién elabora cheques, paga y los registra en los libros?		X		
7	¿Los cheques llevan consignado la palabra "NO NEGOCIABLE"?		X		
8	¿Los cheques que giran son a nombre de empresas?	X			
9	¿Llevan firmas mancomunadas los cheques?	X			
10	¿Existe control o registro de los cheques?	X			
11	¿La chequera arrastra saldos?	X			
12	¿La chequera está bajo el resguardo del responsable de emitir cheques y es quien la solicita?	X			
13	¿Existen dispositivos de seguridad para la custodia y resguardo de los cheques?		X		
14	¿Existe control en la solicitud de chequeras?	X			
15	¿Manejan por separado las cuentas bancarias?	X			
16	¿Reportan de forma periódica los fondos y/o saldos de las cuentas a las autoridades?		X		
17	¿Tienen cheques en circulación mayor a seis meses?		X		
18	Realizan mensualmente la conciliación bancaria		X		
19	¿La persona que elabora los cheques es quién informa a los proveedores que pueden recogerlos?		X		
20	Los pagos que son realizados a proveedores es por medio de vía electrónica		X		
21	¿Si la respuesta anterior es afirmativa, el que lleva control y registro de los libros da autorización al banco para que proceda con la transacción?			X	
22	Verifica que el banco haya efectuado correctamente el débito	X			
23	¿Utiliza los fondos de una cuenta para cubrir otros que no corresponden?		X		
24	¿Si la respuesta es afirmativa lo realiza bajo su responsabilidad?			X	
25	¿Se inhabilitan las firmas autorizadas cuando existen cambios de responsable?	X			
26	¿El responsable del registro y control de las cuentas bancarias realiza otras funciones?	X			
27	¿El responsable del registro y control de las cuentas bancarias paga fianza de fidelidad?		X		
ELABORADO POR:		SUPERVISADO:			FECHA
FIRMA		FIRMA:			

Anexo No. 3

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD  
COORDINACIÓN DE AUDITORIA INTERNA

P.T No.: \_\_\_\_\_

PAPELES DE TRABAJO  
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO  
PRESUPUESTO

ENTIDAD: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

ÁREA A EXAMINAR: PRESUPUESTOS

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS			COMENTARIOS
		SI	NO	N/A	
1	¿Está autorizado el registro que actualmente llevan para el control del presupuesto?		X		
2	¿Tienen de forma sistematizada el control y registro del presupuesto, independientemente del SICOIN- WEB?		X		
3	¿Realizan conciliaciones periódicas de los registros presupuestarios con los saldos reportados en el SICOIN-WEB?		X		
4	¿La persona responsable de realizar las operaciones en los registros presupuestarios también los ingresa al SICOIN-WEB?		X		
5	¿Todo el personal que integra la Sección de Presupuesto está capacitado para el manejo del SICOIN –WEB?	X			
6	¿Han tenido rechazo ante la UDAF por insuficiencia de fondos?		X		
7	¿Se tiene cuidado de registrar las operaciones en el renglón y la partida correspondiente?	X			
8	¿Procuran remitir oportunamente ante la UDAF su Plan Mensualizado de Caja(PMC)?	X			
9	¿En la elaboración del Plan Mensualizado de Caja (PMC), participan las unidades que tienen presupuesto?		X		
10	¿Los que participan en la elaboración del Plan Mensualizado de Caja (PMC), lo proyectan tomando en consideración factores de riesgos, imprevistos, contingencias y compromisos preestablecidos?	X			
11	¿Cuándo es aprobado y ejecutado el Plan Mensualizado de Caja (PMC) ha sido efectivo su ejecución ¿	X			
12	¿Si la pregunta anterior es negativa, considera que ha sido por no haber tomado en cuenta algunos gastos o bien por atraso en la ejecución?			X	
NOMBRE DEL RESPONSABLE:		FECHA:		FIRMA Y SELLO	
FIRMA					

## ANEXO No. 4

P.T No.: \_\_\_\_

**PAPELES DE TRABAJO  
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO**

**PROCESO DE PAGO ESTIMACIONES DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y SUPERVISORAS (OPERACIONES)**

ENTIDAD: \_\_FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

\_\_\_\_\_  
 ÀREA A EXAMINAR:\_\_\_\_\_

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS			COMENTARIOS
		SI	NO	N/A	
1.	¿Previo a recibir la documentación (estimación), es revisada de manera general para verificar que incluya todos los aspectos para su respectivo trámite?	X			
2.	¿Cuenta con una base de datos para el control y registro de las estimaciones?	X			
3.	¿Si la anterior respuesta es afirmativa, considera que la base de datos es funcional?	X			
4.	¿La base de datos está en red con las demás unidades que son afines al proceso?		X		
5.	¿Las cifras reportadas en el cuadro analítico de cantidades de trabajo y el Cuadro General de la Estimación, son compradas físicamente?	X			
6.	¿La base de datos está en red con las demás unidades que son afines al proceso?		X		
7.	¿Cuando existe incumplimiento en lo citado en el numeral anterior, suscriben acta para dejar constancia sobre lo establecido?	X			
8.	¿Considera que es alto el índice de rechazos que se les hacen a los contratistas, se debe a que no se presentan los documentos requeridos para el trámite de pago?	X			
9.	Tienen registros de los contratistas que más rechazos han tenido por lo menos con una frecuencia de tres meses.		X		
10.	¿Preparan reuniones con los contratistas ó Unidades Ejecutoras, para informarles sobre la papelería que deben adjuntar a la documentación de pago y su presentación?	X			
11.	¿Informan oportunamente a los contratistas cuando existen cambios en la presentación de la papelería que deben adjuntar en los documentos de pago y otros?	X			
12.	Existe comunicación directa entre la persona responsable de verificar aspectos técnicos.	X			
13.	¿La revisión de los documentos de pago, se van verificando de acuerdo como van ingresando?	X			
14.	¿Los responsables de verificar los aspectos técnicos tienen asignados los mismos contratistas o bien está en función de la disponibilidad de tiempo y la carga de trabajo?	X			

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS			COMENTARIOS
15.	¿Cuenta con una copia de las estimaciones aprobadas y autorizadas en los expedientes de pago a contratistas?	X			
16.	¿Considera que es suficiente el tiempo que se tiene previsto para la revisión de las estimaciones y documentos que conforman el expediente de pago a contratistas?	X			
17.	¿Tiene un archivo permanente por contratista del último año, que incluya copias o fotocopias sobre aspectos relevantes del contratista tales como: Las Bases de Licitación, Contrato, estimaciones y Acuerdo Ministerial que lo aprueba (incluye inicial y modificatorio si hubiese), documentos de pago como facturas y demás documentos relacionados?	X			
18.	¿Llevan controles de seguridad para verificar que las variaciones (O. C., O.T.S. y A.T.E) no sobrepasen el 40% al Valor Original del Contrato (VOC)?	X			
19.	¿Cuando las variaciones que se hacen referencia en el numeral anterior sobrepasan el 40% estos cambios son notificados a las autoridades para su aprobación y autorización?	X			
20.	¿Tiene reclamos de otras unidades afines al proceso por estar incompleta la papelería para el pago de proyectos?		X		
21.	¿Después de haber analizado exhaustivamente toda la papelería para el pago de proyectos, se trasladada para el trámite de pago a la Coordinación correspondiente, se notifica al contratista para indicarle de su estatus?	X			
22.	¿Si la respuesta anterior es afirmativa el responsable de su revisión es la persona quien notifica?		X		

ELABORADO POR:	FECHA	SUPERVISADO:	FECHA
		FIRMA:	

ANEXO NO. 5

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD “COORDINACION FINANCIERA

PAPELES DE TRABAJO  
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO  
EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS			COMENTARIOS
		SI	NO	N/A	
1.	¿El Comprobante Único de Registro -CUR- es aprobado a nivel de compromiso por las Unidades Ejecutoras y de registro en la etapa de lo devengado en el SICOIN WEB?	X			
2.	¿El Comprobante Único de Registro -CUR- a nivel de lo devengado, requiere de la documentación en original que sustenta el gasto, para su respectiva aprobación en el SICOIN-WEB?	X			
3.	¿Cuentan con filtros que permitan minimizar riesgos, previo a la aprobación del Comprobante Único de Registros -CUR-?	X			
4.	Si la pregunta anterior es afirmativa, describa cuales son				
5.	¿Previo a la aprobación del Comprobante Único de Registro -CUR-. Independientemente de verificar la documentación sustentadora, evalúan aspectos de calidad, economía, precio, garantía, etc.?				
6.	¿En relación a la documentación que sustenta el gasto, cuando son pagos a contratistas con fondos externos, solicitan una sola vez el contrato de aprobación para el primer trámite o también en los sucesivos?	X			
7.	¿Cómo se tienen distribuidas la revisión, modificación y análisis de la ejecución del presupuesto de las distintas Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio?			X	
8.	¿Llevan registros y controles para los ingresos propios del Fideicomiso?	X			
9.	¿Cuentan con políticas y normas para alcanzar una eficacia y eficiencia en el manejo de los fondos rotativos?	X			
10.	¿Si la respuesta anterior es afirmativa, informan a las Unidades Ejecutoras sobre el cumplimiento de esas políticas y normas?	X			
11.	¿Cuando la Tesorería Nacional aprueba el monto de las liquidaciones del fondo rotativo institucional, este es acreditado de inmediato a la Unidad Ejecutora?	X			
12.	¿El responsable de acreditar a cuenta el monto de los fondos rotativos, lo realiza de forma discrecional o conforme lo solicitado y aprobado?	X			
13.	¿El responsable del manejo y registro de las operaciones relacionadas al fondo rotativo institucional y/o privativo es quien realiza las conciliaciones bancarias?		X		
14.	¿Podría indicar cuáles son los problemas comunes que incurren las Unidades Ejecutoras en la elaboración y presentación de la forma FR03, para su respectiva aprobación?				
15.	¿Se realizan pagos de forma directa a proveedores?		X		
16.	¿Si la respuesta anterior es afirmativa, quienes el responsable de realizarlo y como se informa al proveedor del pago?			X	
17.	¿Considera que el proceso de pago para los proveedores, demuestra, solides, confiabilidad y oportuno?		X		
18.	¿El sistema de pagos de cualquier índole, contiene filtros que no permiten incurrir en duplicidad de pagos?	X			

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS			COMENTARIOS
19	¿Realizan conciliaciones entre SIAF Local y SIAF Central de la ejecución presupuestaria?	X			
20	¿Cuenta con archivos de seguridad o backups en el sistema informático?		X		
21	¿Quien es el responsable de la custodia y resguardo de los archivos de seguridad o backups?			X	
	¿Con que periodicidad son retroalimentados o actualizados estos archivos de seguridad o backups?			X	
22	¿El equipo cuenta con medidas de seguridad para proteger los programas y el equipo?				Cada unidad realiza los backups de la información que maneja
23	¿El personal de la unidad ha sido capacitado para conocer toda la documentación de soporte que debe contener cada transacción en particular?				
24	Se mantiene una comunicación adecuada entre la unidad y las dependencias del Ministerio				
25	¿Se realiza análisis del comportamiento de los ingresos reales con los ingresos presupuestados por dependencia?		X		
26	¿Existe una política de precisión y cumplimiento presupuestario que incluya niveles de tolerancia sobre las variaciones por modificaciones dictadas por el MFP?		X		
27	¿Existen reportes de desempeño de las Unidades Ejecutoras que incluyan evaluación de objetivos, factores, críticos e indicadores de desempeño?		X		
28	¿Qué políticas financieras han sido desarrolladas y aplicadas por UDAF para asegurar la calidad del gasto?			X	
29	¿Remiten al Ministerio de Finanzas Públicas, el informe de gestión, sobre las operaciones físicas y financieras de las operaciones presupuestarias, dentro de los primeros quince día del vencimiento del cuatrimestre?		XX		
30	¿Remiten a la Contraloría General de Cuentas el Plan Operativo Anual –POA- dentro de los plazos establecidos?		X		
31	¿Se evalúa periódicamente el cumplimiento de las metas y objetivos contenidas en el Plan Operativo Anual –POA?		X		

ELABORADO POR:	FECHA	SUPERVISADO:	FECHA
		FIRMA:	